

MEMORIA PARA LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES DE MÁSTER

PROPUESTA DE TÍTULO DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN

Enseñanza del Español como Lengua Extranjera

Este modelo ha sido elaborado a partir del documento “[Guía de apoyo para la elaboración de la memoria de verificación de títulos oficiales](#)” publicado por ANECA (V.02-03/09/08) y de las especificaciones de la aplicación VERIFICA.

UC-V1-19/09/08

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1 Denominación							
Máster Universitario en Enseñanza de Español como Lengua Extranjera							
1.2 Universidad solicitante y Centro, Departamento o Instituto responsable del programa							
CIESE-Comillas, Universidad de Cantabria.							
1.3 Tipo de enseñanza de que se trata (presencial, semipresencial, a distancia)							
Semipresencial							
1.4 Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas (estimación para los primeros 4 años)							
1º año	35	2º año	35	3º año	35	4º año	35
1.5 Número de créditos de matrícula por estudiante y período lectivo y requisitos de matriculación							
1.5.1 Número de créditos del título							60
1.5.2 Requisitos de matriculación							
- Número mínimo de ECTS de matrícula por estudiante y periodo lectivo							25
- Normas de permanencia							Documento UC
1.6 Resto de información necesaria para la expedición del Suplemento Europeo al Título de acuerdo con la normativa vigente.							
1.6.1 Orientación				Profesional			
1.6.2 Naturaleza de la institución				Privada, sin ánimo de lucro			
1.6.3 Naturaleza del centro universitario				Adscrito			
1.6.4 Profesiones para que capacita el título							

1.6.5 Lenguas utilizadas a lo largo del proceso formativo	Español
---	---------

2. JUSTIFICACIÓN

2.1. Justificación del título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo

El Máster en Enseñanza del Español como Lengua extranjera de la Universidad de Cantabria está concebido para formar profesores competentes de español que tengan unos conocimientos teóricos actualizados, unas habilidades didácticas que resulten útiles en el día a día de sus clases y una experiencia práctica enriquecida en virtud de la formación y la habilidad didáctica mencionadas. Además, para aquellos alumnos interesados en dedicarse, específicamente, a la investigación en este campo, aporta los conocimientos y técnicas básicos para hacer posible, con éxito, dicha dedicación posterior. Por lo tanto es un Máster profesional.

La oportunidad y necesidad de este Máster se deriva de la favorable situación internacional de la lengua española en la actualidad. El Instituto Cervantes recoge los siguientes datos que sustentan nuestra visión de que el Español como Lengua Extranjera (ELE) es un campo en continua expansión y en el que, por lo tanto, deben formarse profesores que sean capaces de dar cauce a esta demanda social global:

- El español es actualmente la lengua materna de unos 400 millones de habitantes en todo el mundo, la cuarta después del chino, el inglés y el hindi. Para 2030, la estimación es de 535 millones de hablantes (el 7,5% de la población mundial), lo que convertirá al español en la segunda lengua del mundo en número de hablantes.
- A estos hablantes tenemos que añadir lo que Jean-Louis Calvet denomina la "hispanofonía", (un concepto similar al de "francophonie"), en la que se pueden incluir países en los que el español no es la lengua materna de la mayor parte de los habitantes pero éstos lo entienden y lo usan aunque no piensen en español. Ésta es la situación del español en Guinea, Filipinas, Andorra o Israel así como en muchas zonas de Estados Unidos (en otras, es directamente lengua materna).
- Existen unos 14 millones de alumnos que estudian español como lengua extranjera en el mundo. Unos 5 millones en Europa, 6 millones en Estados Unidos y 1 millón en Brasil. Particularmente interesantes son los casos de estos dos últimos países por su potencial de crecimiento. En Brasil se estima que al implementarse la Ley del Español habrá unos 11 millones de estudiantes de español en los próximos años. En Estados Unidos, el crecimiento vendrá sobre todo de la mano de la población hispana. Según la Oficina del Censo Norteamericano, la población hispana en 2008 es de 46,7 millones (el 15% de la población). Para 2050 se espera que suponga el 30% de la población (132,8 millones), con lo que se convertirá en el primer país hispanohablante del mundo. Salta a la vista que con semejante peso demográfico, la importancia del español como lengua extranjera va a seguir creciendo. Según los últimos datos, la primera lengua seleccionada por los estudiantes norteamericanos que estudian lenguas extranjeras en Estados Unidos es el español, con un dominio abrumador y un porcentaje que oscila entre el 60% y el 70%.
- En cuanto a la difusión institucional, el Instituto Cervantes cuenta a día de hoy con 71

sedes en todo el mundo. En 2004 había superado las 100.000 matrículas. A este trabajo hay que añadir la aparición de otros proyectos de estudio del español, tales como la Fundación Comillas en Cantabria o el Centro Internacional de Investigación de la Lengua Española de La Rioja.

- Se ha estimado que el peso económico del español como activo de España es del 15% del PIB (Ángel Martín Municio, 2003). En 2005 España recibió a más de 180.000 estudiantes de español como lengua extranjera, a los que habría que sumar los 25.000 Erasmus que vienen a estudiar en español.

Este crecimiento de la demanda del español como lengua extranjera ha traído consigo la necesidad de profesores bien formados y cualificados en esta especialidad, lo que ha posibilitado el desarrollo de Másteres de Enseñanza de Español como Lengua Extranjera, como los de las Universidades de Salamanca, UIMP, Granada o Antonio de Nebrija, por citar algunos de los más conocidos. La creación de la Fundación Comillas en el año 2005 con el apoyo del Gobierno Regional de Cantabria, las Universidades de Cantabria, UNED y UIMP, Banco de Santander y Caja Cantabria, entre otras instituciones, es una muestra más de la pujanza de esta especialidad y del apoyo que ha recibido en nuestra región. Por otro lado, el Departamento de Filología de la Universidad de Cantabria cuenta con profesorado especialista en Filología Hispánica, Inglesa y Francesa con amplia experiencia y formación en lingüística aplicada a la enseñanza de idiomas. La existencia desde hace varios años de un Programa de Doctorado, de asignaturas como "Spanish Language" en los Diplomas en *European Business and Economics* y *Advanced Applied Technologies for Industry*, el Programa de Lengua y Cultura Españolas perteneciente al convenio entre la Universidad de Cantabria (UC) y la University of North Carolina at Charlotte (con veinte años de experiencia) así lo avalan y son buena prueba de la demanda existente.

De la colaboración entre ambas instituciones (Universidad de Cantabria y Fundación Comillas) ha surgido el Título Propio "Máster en Enseñanza de Español como Lengua Extranjera" que se imparte desde el curso 2007-2008 en la Universidad de Cantabria con el objetivo de formar profesores expertos tanto en lingüística aplicada a la enseñanza del español como en metodología didáctica específica, capaces de desarrollar investigación en estos campos y de aplicar los resultados de su investigación en el trabajo de aula. Para estos objetivos, se ha contado con la colaboración de profesores de otras universidades (Pompeu Fabra, Autónoma de Madrid, Universidad Alcalá de Henares, etc., entre otras) bajo la co-dirección de la Directora del Departamento de Filología de la Universidad de Cantabria y del Director Académico de la Fundación Comillas. El Máster se beneficia, además, de dos convenios de colaboración para el intercambio de estudiantes:

- Convenio Banco Santander-Universidad Lingüística de Moscú
- Convenio Fundación Carolina-Fundación Comillas

La experiencia en estos dos cursos de funcionamiento del Máster citado ha sido muy enriquecedora: la demanda de alumnos ha superado la oferta en una ratio de 3 a 1, las evaluaciones de profesores y alumnos han permitido afinar y mejorar los contenidos del plan de estudios y la metodología docente, y la mayor parte del alumnado participante en la primera edición se ha integrado en grupos de investigación, o directamente en el mercado laboral. Las expectativas laborales son aún mayores en el futuro, cuando la consolidación del Centro Internacional de Estudios Superiores del Español en Comillas permita la integración de los graduados del Máster en su plantilla docente.

La propuesta que aquí se hace está fundamentada, por lo tanto, en tres pilares básicos:

- una especialidad de crecientes expectativas académicas y profesionales
- un profesorado de reconocido prestigio docente e investigador
- la experiencia de dos años de colaboración en la docencia entre instituciones educativas como la Universidad de Cantabria y la Fundación Comillas.

2.2. Referentes externos a la universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características académicas

La estructura de los Másteres de Enseñanza del español como lengua extranjera está muy acrisolada, sigue unos prototipos que sabemos que funcionan, por los resultados que han obtenido en otras universidades. Los referentes externos citados fueron consultados en reuniones establecidas en Madrid, (UNED, UIMP, Instituto Cervantes) a lo largo del año 2007, antes de comenzar el Máster como título propio y, desde entonces, se ha contado con diversos especialistas de otras universidades como profesores del propio Máster: Por ejemplo: Universidad Pompeu Fabra, Universidad de Alcalá de Henares.

La elaboración del Plan de Estudios se ha basado en la experiencia de másteres similares en otras universidades, tales como:

- Universidad de Salamanca: www3.usal.es/%7Emasterele/
- Universidad Autónoma de Barcelona: seneca.uab.es/files/postgraumo.htm
- Universidad Antonio de Nebrija: www.nebrija.com/programas-postgrado/master
- Universidad Internacional Menéndez Pelayo: www.uimp.es
- Universidad Complutense de Madrid: metanet.ucm.es
- Universidad Pompeu Fabra: www.idec.upf.edu
- Universidad de Sevilla: www.siff.us.es
- Universidad de Granada: www.ugr.es/~clm/html/cursos/esp/master_espanol.htm
- Universitat de Barcelona: www.giga.ub.edu/acad/npost.htm
- Instituto Cervantes: www.cervantes.es/lengua_y_ensenanza/cursos_profesores_espanol.htm
- Universidad de Alcalá de Henares: www.1.universia.net/estudiosxxi/0UNIO/SU2PPESII1EE1/UU29/index.html

Por otro lado, el referente fundamental desde un punto de vista metodológico y curricular ha sido el *Marco común europeo de referencia para las lenguas: aprendizaje, enseñanza, evaluación*, elaborado por la División de Política Lingüística del Consejo de Europa en 2001 y que se ha convertido en el documento base para la enseñanza, tanto del español como de otras lenguas, en el siglo XXI.

Otras referencias que se han tenido en cuenta a la hora de elaborar esta propuesta han sido las siguientes:

- Plan Curricular del Instituto Cervantes, publicado por Edelsa.
- Diplomas de Español como Lengua Extranjera: <http://diplomas.cervantes.es/index.jsp>
- Portafolio Europeo de las Lenguas, elaborado por el Ministerio Español de Educación a partir de las recomendaciones del Consejo de Europa: <http://www.oapee.es/oapee/inicio.html>
- Proyecto Dialang de evaluación de competencia lingüística por Internet: www.dialang.org
- Proyecto Ceftrain: <http://www.cefrtrain.net>
- Proyectos del European Centre for Modern Languages, de Graz, Austria, dependiente

del Consejo de Europa: <http://www.ecml.at>

2.3 Descripción de los procedimientos de consulta internos y externos utilizados para la elaboración del plan de estudios

2.3.1 Procedimientos Internos

Para elaborar esta propuesta, el Consejo del Departamento de Filología de la Facultad de Educación de la Universidad de Cantabria delegó en una Comisión de Expertos formada por profesores de diferentes áreas de conocimiento que atesoran una gran experiencia tanto docente como investigadora. Esta comisión tuvo en cuenta los resultados de aprendizaje acumulados durante estos tres años:

1. En primer lugar, la información ofrecida por todos los profesores implicados en la impartición del "Máster en Enseñanza de Español como Lengua Extranjera", Título Propio de la Universidad de Cantabria.
2. La evaluación de los alumnos del Máster.
3. También se ha consultado a distintos estamentos de la Universidad de Cantabria encargados de las solicitudes de verificación de estudios de posgrado:
 - Vicerrectorado de Ordenación Académica
 - Director del Área de Posgrado y Formación continua
4. La elaboración del plan de estudios contempla las directrices del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).

2.3.2 Procedimientos Externos

Este proyecto se ha desarrollado en contacto constante con:

- Fundación Comillas
- Instituto Cervantes
- Universidad Autónoma de Madrid
- Universidad de Alcalá de Henares
- Universidad Pompeu Fabra
- UNED

Los contactos con tales instituciones (que, por otra parte, coinciden bastante sustancialmente con los informes de carácter interno obtenidos del Título propio) se han traducido, fundamentalmente, en destacar la importancia de algunos aspectos, de los que señalamos como especialmente relevantes, y que se han tenido singularmente en cuenta a la hora de diseñar este Máster, los siguientes:

En lo relativo a la organización del Máster, la importancia de recoger en su estructura las dos dimensiones básicas relativas a la lingüística aplicada y a la metodología.

En lo referente a aspectos de detalle, especialmente, la importancia de incluir entre los contenidos del Máster los que tienen que ver con las técnicas de investigación lingüística y

didáctica en el marco de trabajos de carácter científico, cuestiones no siempre incluidas en este tipo de estudios a pesar de la importancia que todas las instituciones mencionadas les reconocen.

Respecto a los contenidos específicos, la importancia acordada a las cuestiones relativas al Español con Fines Específicos, una de las orientaciones más actuales de los estudios de Español Lengua Extranjera.

Finalmente, las instituciones contactadas concuerdan en destacar la importancia de un programa de prácticas de enseñanza de español como lengua extranjera en el que los alumnos puedan experimentar de manera plena las técnicas aprendidas teóricamente y entrar en contacto real con los problemas virtuales de su aplicación. A tales efectos, se ha realizado el esfuerzo necesario para ofrecer esta posibilidad a los alumnos, además de en los servicios existentes dentro de la propia Universidad de Cantabria, en los que serán posibles después de distintos convenios en tramitación con la Consejería de Educación de Cantabria, el Instituto Cervantes o la Fundación Comillas.

2.4 Justificación Profesional (sólo profesiones reguladas)

3. OBJETIVOS

3.1 Objetivos

El objetivo general de estos estudios es formar profesores de español como lengua extranjera que sean capaces de profundizar en el conocimiento profesional de este campo e iniciarse en la investigación. En particular, este Máster pretende:

- Ofrecer conocimientos de Lingüística Aplicada a la enseñanza del Español como Lengua Extranjera (ELE) y de Metodología de Enseñanza de segundas lenguas.
- Formar a los alumnos en habilidades didácticas e investigadoras fundamentales que les permitan trabajar como profesores de ELE.
- Introducir a los alumnos en el uso de las nuevas tecnologías aplicadas a la enseñanza de ELE.
- Profundizar en la relación entre lengua, cultura y sociedad, en particular en el ámbito de las sociedades que utilizan el español como instrumento comunicativo.
- Dar la oportunidad de investigar a aquellos alumnos interesados en dedicarse a la investigación en la enseñanza de español, aportando los conocimientos y técnicas básicos para hacer posible, con éxito, dicha dedicación posterior.

Uno de los objetivos esenciales del título es trabajar con personas, esto es trabajar en una profesión basada en los valores de la inclusión social y el desarrollo del potencial de cada estudiante. Necesitan tener conocimiento sobre el desarrollo humano y mostrar confianza en sí mismos cuando se relacionen con otros. Necesitan ayudar a las personas con las que trabajan para desarrollarse como miembros activos de la sociedad y a cooperar entre sí. También deberán desarrollar estrategias de colaboración con sus colegas para mejorar su propia enseñanza. Todo ello, desde una ética inspirada en el respeto a los derechos humanos, la equidad, la igualdad de género y los valores democráticos.

3.2 Competencias a adquirir por el estudiante (1)

3.2.1 Competencias básicas

1. Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con la enseñanza del español como Lengua Extranjera.

2. Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

3. Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

4. Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
3.2.2 Competencias generales
Competencias destinadas a que el alumno sea capaz de:
1. Saber comunicar de forma oral y escrita conocimientos lingüísticos relacionados con ELE.
2. Usar herramientas de enseñanza virtual aplicadas a ELE. Acceder a bancos de datos en soporte informático y a bases de datos bibliográficos.
3. Valorar en los estudiantes las actitudes adecuadas con respecto al aprendizaje de lenguas (aprovechamiento positivo del error, tolerancia a la indefinición, pluriculturalidad).
4. Gestionar la clase de manera adecuada y adoptar diferentes roles (transmisor, facilitador, mediador) en función de las necesidades de los estudiantes.
5. Evaluar los conocimientos, destrezas y actitudes adquiridas por los estudiantes de acuerdo con los marcos establecidos por la UE (específicamente el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas) en las distintas fases de la enseñanza-aprendizaje.
6. Aplicar la autoevaluación, el autoaprendizaje y la autonomía de los estudiantes mediante el uso de portafolios u otras herramientas.
3.2.3 Competencias específicas
Competencias destinadas a que el estudiante sea capaz de:
1. Aplicar los métodos y problemas actuales de las diferentes ramas de la enseñanza de segundas lenguas, así como de la investigación en lingüística aplicada.
2. Ser capaz de diferenciar perspectivas de la lingüística aplicada a la enseñanza de ELE.
3. Relacionar los procedimientos de interacción cotidiana dentro de la cultura hispánica, previa identificación de los rasgos generales de la misma, con las distintas funciones que cumple la lengua.
4. Relacionar funciones de la lengua con contenidos gramaticales, léxicos y fonéticos.
5. Hacer comprender la estructura gramatical del español mediante procedimientos adecuados.
6. Conocer de manera detallada los diferentes enfoques en la enseñanza-aprendizaje del español como segunda lengua y sus implicaciones para la práctica del aula.
7. Comunicarse oralmente y por escrito, haciendo uso del metalenguaje y terminología adecuados para la profesión de docente de español, de manera comprensible para los alumnos.
8. Utilizar la metodología adecuada para el desarrollo de las diferentes destrezas de la lengua: expresión oral y escrita, comprensión oral y escrita, interacción oral y escrita.

9. Programar unidades didácticas de ELE que integren las diferentes destrezas.
10. Leer textos de investigación en didáctica de segundas lenguas, así como sintetizar y catalogar la información de forma pertinente.
11. Realizar el desarrollo curricular de cursos de ELE, tanto de español general como de español con fines específicos.
12. Identificar y utilizar apropiadamente fuentes de información para la investigación lingüística.
13. Manejar las nuevas tecnologías, recursos informáticos e Internet, dirigidas a elaborar materiales para la enseñanza del español y en metodología de enseñanza de ELE.
14. Seleccionar, analizar y utilizar textos y materiales cercanos a la experiencia directa del alumno, así como materiales didácticos de ELE adecuados para el nivel y tipología de los estudiantes, sus carencias y necesidades lingüísticas.
15. Organizar información lingüística compleja de manera coherente.
16. Exponer y argumentar los resultados de la investigación conforme a los cánones críticos de la disciplina.
17. Aplicar los conocimientos adquiridos y poner en práctica su capacidad de resolución de problemas relacionados con la enseñanza del español.
18. Comunicar sus conclusiones a sus alumnos de un modo claro y sin ambigüedades.
19. Tomar conciencia de las diferentes perspectivas sobre adquisición de segundas lenguas, los temas de debate y los retos de investigación y aplicación que surgen en dicho campo.

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1. Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la universidad y la titulación

Este Máster está destinado a personas que posean alguno de los siguientes perfiles académicos:

1. Licenciados en Filología o grado equivalente.
2. Licenciados en otras especialidades o grado equivalente con experiencia en la enseñanza de lenguas.
3. Titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior previa comprobación por la Universidad de Cantabria y de la comisión evaluadora de que estos títulos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios españoles
4. Los alumnos extranjeros deben demostrar un conocimiento de la lengua española de nivel superior (C1).

No obstante, teniendo en cuenta que las enseñanzas que se imparten pueden ser de interés para otras personas, se ha considerado la posibilidad de que el alumno ajeno a estos estudios prepare previamente una formación básica de lengua española.

Así pues, los potenciales demandantes de esta formación son graduados universitarios y profesionales de la enseñanza de lenguas que quieran adquirir una formación cualificada y de naturaleza teórica y práctica. De forma especial, serán destinatarios de este Máster los interesados en ser profesores de español como lengua extranjera, lectores de español en el extranjero, los interesados en trabajar en empresas relacionadas con el sector del español como lengua extranjera tanto en general como con fines específicos. Así como quienes deseen cimentar los fundamentos de una formación básica en este campo que les permita desarrollar con posterioridad programas de investigación en el citado campo.

Todos ellos podrán ponerse en contacto con la Universidad de Cantabria, para recabar información, a través de estos canales:

- 1) Correo regular enviado a las siguientes direcciones:

-Gestión Académica
Universidad de Cantabria
Avda. de los Castros s/n
39005 Santander
España

Página web: www.unican.es
Teléfono: 34 942 201140
Fax :942 201260

-CIESE-Comillas
Fundación Comillas
Paseo de Pereda 33-34, 1º
39004 Santander
España

Página web: www.fundacioncomillas.es
Correo electrónico: info@fundacioncomillas.es
Teléfono: 34 942 050100
Fax: 34 942 051587

Dado que fundamental importancia que el estudiante de nuevo ingreso se sienta acogido e integrado en el contexto del que pasará a formar parte, se ha establecido, dentro de las iniciativas globales destinadas a este fin por la Universidad de Cantabria, una particularidad para este Título: se entregará al alumno, antes de comenzar el curso, un pen drive con la información más relevante del Programa.

La Universidad de Cantabria desarrolla diversas iniciativas para hacer llegar la información sobre la institución y su oferta formativa a todos los agentes interesados, dentro y fuera de la propia institución: estudiantes, profesorado, personal de administración y servicio, futuro alumnado y en general a toda la sociedad.

En relación con la información al futuro alumnado sobre los criterios de acceso y admisión, procedimiento de matrícula, etc., el Servicio de Gestión Académica de la Universidad de Cantabria edita cada año una Guía de Estudios Oficiales de Posgrado, que se distribuye tanto internamente como fuera de la institución, enviándose a Universidades españolas y extranjeras, Oficinas de Información Juvenil, Oficinas de Información Universitaria de Ayuntamientos, Consejería de Educación de Cantabria y Consejerías de Educación de toda España.

Esta Guía está también accesible en la Web institucional desde la sección de Información Académica

<http://www.unican.es/NR/rdonlyres/5E1E9CFE-36C7-4B6B-978C-ED70FF114B0C/40769/Folletodefinitivo200809Web.pdf>
<http://www.unican.es/WebUC/catalogo/planes/eees.htm?tipo=MO>

De forma particular, el CIESE-Comillas edita también información completa sobre las titulaciones y estudios que imparte, que está accesible al público a través de la página Web de dicho Centro (www.fundacioncomillas.es).

Dentro de la información proporcionada al alumnado, se indicarán las vías y requisitos de acceso al título incluyendo el perfil de ingreso recomendado. El perfil de ingreso es una breve descripción de las características personales y académicas (capacidades, conocimientos, intereses) que en general se consideran adecuadas para aquellas personas que vayan a comenzar los estudios de esta titulación.

La acogida de estudiantes de nuevo ingreso se realizará por parte del CIESE-Comillas en una jornada de presentación en la cual se introducirá a los estudiantes en las características concretas del Máster (estructura de la enseñanza, programas de movilidad, tutorías, horarios, prácticas, etc.)

La Universidad de Cantabria, en colaboración con distintos ayuntamientos de la región, dispone igualmente de 22 Oficinas de Información Universitaria en otros tantos municipios que son atendidas por alumnos becarios de la UC (Red de Oficinas de Información Universitaria).

4.2 Acceso y admisión

Tendrán acceso al Máster todos los Licenciados/as, Diplomados/as, Graduados/as universitarios/as y, en general, todos aquellos que se encuentren en posesión de un título oficial universitario que les habilite para los estudios de posgrado según lo dispuesto en el Artículo 16 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales:

- Para acceder a las enseñanzas oficiales de máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación superior que facultan en el país expedidor para acceder a las enseñanzas de máster.
- Así mismo, podrán acceder los/as titulados/as conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquéllos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de posgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de máster.
- Los alumnos extranjeros deben demostrar un conocimiento de la lengua española de nivel superior (C1).

El perfil de los alumnos que han cursado el Máster hasta el momento responde a:

- Formación filológica
- Interés por la docencia e investigación en ELE
- Experiencia docente y laboral en ELE

Se constituirá una Comisión de Posgrado en el CIESE-Comillas que será responsable, en particular, de los procesos de admisión al Máster.

Los requisitos de admisión se establecen conforme con el artículo 17 del Real Decreto 1393/2007:

- Los/as estudiantes podrán ser admitidos a un máster conforme a los requisitos específicos y criterios de valoración de méritos que, en su caso, sean propios del título de máster universitario o establezca la universidad.
- La Universidad incluirá los procedimientos y requisitos de admisión en el plan de estudios, entre los que podrán figurar requisitos de formación previa específica en algunas disciplinas.

Estos sistemas y procedimientos deberán incluir, en el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados que evaluarán la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos.

El proceso de admisión constará de dos fases: PREINSCRIPCIÓN y ADMISIÓN

Los criterios de admisión específicos para este Máster son por orden de prioridad:

- a) Expediente académico.
- b) Valoración del curriculum de los/as candidatos/as.
- c) Acreditación del nivel B1 en algún idioma extranjero de la UE
- d) Posibilidad de entrevista para matizar y completar la valoración de los aspectos anteriores.

La admisión es competencia en la UC de la Comisión de Posgrado del CIESE-Comillas y, en

todo momento, se aplicará la normativa UC aprobada por el Consejo de Gobierno de 18 de noviembre de 2009 sobre "Criterios sobre la Gestión de los másteres oficiales" o sus revisiones posteriores.

4.3 Sistemas de apoyo y orientación de los/as estudiantes una vez matriculados

El apoyo y orientación de los/as estudiantes del Máster se realizará a través de una sesión informativa y de bienvenida.

El contenido de esta sesión incluirá explicaciones sobre aspectos tales como:

- Ubicación física de los estudios dentro del CIESE-Comillas (aulas, laboratorios, etc.).
- Objetivos formativos del Máster.
- Estructuración de los estudios.
- Organización y estructura del prácticum
- Organización del trabajo Fin de Máster
- Servicios de la Universidad: biblioteca, sala de ordenadores, correo electrónico, intranet y toda la red informática a disposición de los/as estudiantes para su uso con fines académicos.

Igualmente, en la sesión de bienvenida se entregará un dossier informativo que contendrá:

- Información general del CIESE-Comillas (responsables y direcciones de secretaría académica, dirección del máster, aulas de informática, biblioteca, delegación de estudiantes, servicio de fotocopias, planos de la Facultad, etc.).
- Información sobre el sistema de gobierno de la Universidad de Cantabria (organigrama universitario, comisiones con representación de los/as estudiantes en la Universidad y en el CIESE-Comillas, etc.).

También al inicio del curso se realizará **una sesión informativa académica** que tendrá dos bloques de información. En primer lugar, lo que podríamos denominar "Guía académica": plan de estudios, calendario académico, estructura y horarios de las asignaturas, unidades de aprendizaje por objetivos, fechas y metodología de las evaluaciones, etc. Y, en segundo lugar, otra relacionada con el TFM: el profesorado de los distintos módulos explicará al alumnado los principales contenidos que se van a tratar, posibles campos o tópicos sobre los que realizar el TFM, líneas de investigación a las que podrían incorporarse... de manera que los alumnos puedan decidir, si lo desean, la temática y orientación del Trabajo de Fin de Máster, su posible coordinación con el prácticum, etc.

Paralelamente, y durante las primeras semanas del curso, el alumnado podrá asistir a las sesiones informativas sobre el funcionamiento y recursos de la biblioteca que serán propuestas por los responsables de la misma.

Igualmente, una vez comenzado el curso a cada estudiante del Máster se le asignará un tutor/a. El profesorado que asuma la función de tutoría orientará e informará al alumnado en aspectos académicos a lo largo de sus estudios (tutoría de carrera). La tutoría podrá ser grupal, on-line, o individual a demanda del tutor/tutora o del estudiante para tratar temas más particulares. Las funciones principales de este tutor serán:

- La orientación y el seguimiento de las prácticas externas y de la elaboración del portafolio de prácticas.
- Velar por la progresión académica del alumnado que le permita alcanzar los objetivos

y las competencias previstos.

- Orientar al alumnado en los procesos de movilidad, en colaboración con el Servicio de Relaciones Internacionales.
- Informar al alumnado de los servicios existentes.

Mención especial merece la tutoría para la realización de las prácticas externas. Desde el CIESE-Comillas se establecerán los contactos y convenios con instituciones y empresas para su desarrollo. De esta manera se nombrarán los tutores o las tutoras de los centros de prácticas. Éstos trabajarán coordinadamente con el homólogo universitario que se le ha asignado al alumno.

Los/as tutores/as de la universidad deben acompañar el proceso de transferencia de la teoría a la práctica y de los módulos teóricos a los desafíos de los centros de prácticas. Por su parte, los/as tutores/as de los centros deben acompañar el proceso adquisición de las competencias esperadas durante la práctica educativa. En todo caso, ambos forman un equipo que trabajará coordinadamente para apoyar el aprendizaje del alumno.

Existen también en la Universidad de Cantabria Servicios de Orientación Universitaria dependientes del Vicerrectorado de Estudiantes como el SOUCAN (Sistema de Orientación de la Universidad de Cantabria) y el COIE (centro de Orientación e Información para el Empleo) que realizan acciones generales de orientación dirigidas a colectivos concretos y también consultas individuales de orientación académica y profesional para el alumnado tanto de las titulaciones de grado como de posgrado. Estos servicios centralizados ofrecen igualmente cursos de orientación educativa al alumnado sobre técnicas y orientación para el estudio, control de ansiedad, comunicación oral e inteligencia emocional, así como un servicio gratuito de apoyo psicológico profesional.

4.4 Transferencia y reconocimiento de créditos: sistema propuesto por la universidad

El órgano responsable de la transferencia y reconocimiento de créditos es la Comisión Académica de Posgrado del Centro. A la vista de las solicitudes efectuadas por los alumnos analizará y resolverá las solicitudes. En ningún caso será objeto de convalidación o reconocimiento el Proyecto Fin de Máster.

La transferencia y reconocimiento de créditos se realizará de acuerdo con las disposiciones generales y de la propia Universidad y respetando los convenios que puedan establecer la Universidad de Cantabria y el CIESE-Comillas con otras Universidades nacionales o extranjeras.

La Comisión Académica de Posgrado del Centro emitirá un informe para la Universidad sobre la solicitud del estudiante, a fin de establecer la equivalencia entre los créditos oficiales cursados y las asignaturas del Plan de Estudios en atención al tipo de Plan de Estudios de origen, la equivalencia de competencias y el número de créditos. El informe tendrá carácter académico y será favorable o desfavorable. El informe deberá justificarse en el caso de ser desfavorable.

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1. Estructura de las enseñanzas

5.1.1. Distribución del plan de estudios en créditos ECTS por tipo de materia

TABLA 1. Resumen de las materias y distribución en créditos ECTS.

TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS
Formación básica	
Obligatorias	40
Optativas	
Prácticas externas	6
Trabajo fin de Máster	14
CRÉDITOS TOTALES	60

5.1.2. Explicación general de la planificación del plan de estudios

El Máster se ofrece en dos fases: una, presencial y otra, virtual a través de una plataforma virtual. Incluye, además, la realización de prácticas docentes y la elaboración de un trabajo fin de Máster. La carga docente será de 60 créditos distribuidos del siguiente modo:

- Módulos presenciales (29 créditos)
 - Módulo de lingüística aplicada del español (14 créditos)
 - Módulo de metodología de enseñanza del español (15 créditos)
- Módulo virtual (11 créditos)
- Prácticas docentes (6 créditos)
- Trabajo fin de Máster (14 créditos)

La secuenciación temporal es la siguiente:

- 1ª Fase presencial: de octubre a diciembre
- Fase virtual: de enero a marzo
- 2ª Fase presencial: de finales de marzo a mayo
- Prácticas docentes: febrero y marzo
- Trabajo fin de Máster: debe ser realizado antes del 31 de octubre.

Las materias contempladas en estos módulos, concretadas en asignaturas, ofrecen una formación disciplinar y didáctica de índole teórico-práctica que capacita a los estudiantes para un desarrollo reflexivo de la profesión docente en el campo del español como lengua extranjera, tanto en el ámbito profesional como en el investigador. En este sentido, es

preciso destacar la relevancia del periodo de realización de las prácticas docentes y de elaboración del Trabajo Fin de Máster.

Respecto a las Prácticas, éstas resultan eficaces para la capacitación profesional ya que son una oportunidad de aplicación de los contenidos adquiridos durante la formación teórica. Por ello, el Máster ofrecerá prácticas en centros de enseñanza de español de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en virtud de convenios en tramitación de la Universidad de Cantabria con la Consejería de Educación y la Fundación Comillas; igualmente en centros o dependencias de España o en el extranjero del Instituto Cervantes.

Por otro lado, la elaboración del Trabajo Fin de Máster se relaciona con el desarrollo de la competencia investigadora del profesional de enseñanza de ELE, base de su actuación reflexiva en el aula.

Los órganos de Dirección y Coordinación Académica garantizan la coordinación docente tanto en horizontal (durante un curso académico) como en vertical (en los sucesivos cursos) de las distintas materias y módulos de que consta el plan de estudios del título.

En cuanto a la normativa de permanencia, se requerirá, como mínimo, un 85% de asistencia a las clases presenciales. Un alumno que no supere este porcentaje se considerará susceptible de no recibir la titulación pertinente.

Asimismo, la evaluación de las asignaturas incluidas en cada módulo será competencia de cada profesor responsable, que determinará la calificación oportuna para cada alumno.

En lo que atañe al Trabajo Fin de Máster, el alumno es tutorizado por uno de los profesores de las fases presenciales tanto en la elección del tema como en su desarrollo. Una vez concluido, debe ser entregado en los plazos establecidos y cumplir los objetivos evaluables que el alumno conoce con anticipación.

5.2. Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida

Normativa

Los Programas de Intercambio que mantiene el Centro responsable de la titulación están regulados por el Título VII de la Normativa de Gestión Académica de la Universidad de Cantabria (<http://www.unican.es/NR/rdonlyres/F904B85D-F16D-4E66-AFCA-72FEFBF3DE62/0/NormativaGestiónAcadémica190207.pdf>), "Intercambios universitarios", que establece que:

Los alumnos de la Universidad de Cantabria podrán realizar en el marco de programas de intercambio o convenios suscritos, un periodo de sus estudios conducentes a cualquiera de las Titulaciones en la Universidad de Cantabria en una universidad extranjera o española, garantizando su reconocimiento académico en el curso en que se realiza la estancia

http://www.unican.es/WebUC/Unidades/Gestion_Academica/Informacion_academica/Normativa.htm

Esta Normativa regula convocatorias, ayudas, elaboración y modificación del plan de estudios, tareas de los coordinadores y otros asuntos de índole académica o administrativa relativos al intercambio, ya sea que la Universidad de Cantabria actúe como institución de origen o de destino del estudiante.

Además, el Centro dispone de su propia normativa, subordinada a la anterior y válida para las titulaciones impartidas por el Centro. En ella se regulan los apartados que, o bien requieren ampliación de algún aspecto de la normativa general (por ejemplo, la posibilidad de hacer exámenes a distancia), o bien plantean problemas específicos por la naturaleza de las titulaciones impartidas en el Centro (por ejemplo, posibilidad de realizar trabajos de fin de titulación, que están ligados a la obtención del título).

Gestión de la movilidad

La gestión de la movilidad de estudiantes se hace en dos niveles:

- Gestión Centralizada. La lleva a cabo la Oficina de Relaciones Internacionales (ORI, <http://www.unican.es/WebUC/Unidades/relint/>), dependiente del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales. En esta oficina se informa y asesora a la comunidad universitaria sobre los diferentes programas internacionales de cooperación en el ámbito de la educación superior, se coordina la puesta en marcha y el desarrollo de las acciones internacionales de formación en que participa la Universidad y se gestionan los programas de movilidad de los estudiantes, ya sean internacionales o nacionales. Esta Oficina organiza los actos especiales (Recepción, Día Internacional), los programas de alumnos tutores, las ayudas al alojamiento y otras actividades. La Oficina de Relaciones Internacionales del CIESE trabajará en estrecha relación con la ORI de la Universidad.
- En lo referente a la gestión académica, la gestión de expedientes está totalmente integrada en el Sistema Informático de Gestión Académica de la Universidad.

Ayudas

Para facilitar la participación en los programas de movilidad de estudiantes, la Universidad de Cantabria, a través de su Oficina de Relaciones Internacionales, gestiona diferentes tipos de ayudas a las que pueden acceder los estudiantes.

La financiación para estudiantes internacionales Erasmus depende de factores que pueden variar en cada convocatoria, y se establece de la siguiente manera:

- La dotación económica de las ayudas que acompañan a las plazas en el extranjero es aportada por el programa Erasmus de la Unión Europea, el Ministerio de Educación y Ciencia, la Consejería de Educación del Gobierno de Cantabria, Caja Cantabria (según convenio firmado con la Universidad el 2 de octubre de 2007) y la propia Universidad de Cantabria. Todas estas ayudas son compatibles con cualquier otra ayuda, beca, préstamo o subvención al estudio de carácter nacional, no así con otras financiadas con fondos procedentes de la Unión Europea.
- Además, el Ministerio de Ciencia e Innovación, a través del Organismo Autónomo de Programas Educativos Europeos, dispone de una financiación específica para personas con discapacidad.
- La Universidad de Cantabria suscribe un seguro de accidentes para todos los estudiantes seleccionados.
- La ayuda financiera para alumnos del programa Erasmus tiene inicialmente una Beca Básica que se establece cada año en función de la aportación del Organismo Autónomo de Programas Educativos Europeos y de las disponibilidades presupuestarias de la Universidad.
- Además, se conceden becas de excelencia a los mejores expedientes que suponen un complemento sobre la dotación básica. (complemento de 250€/mes)

Para intercambios entre universidades españolas a través del Programa SICUE, la financiación está desvinculada de la participación en el programa y se realiza a través de las becas Séneca para las que se exige una nota mínima de expediente.

INFORMACIÓN SOBRE OTROS ACUERDOS Y CONVENIOS DE COLABORACIÓN PARA EL INTERCAMBIO DE ESTUDIANTES DE ESTE MÁSTER

1. Convenio con el Banco Santander- Universidad Lingüística de Moscú (ULM) (Programa de Movilidad de Profesores)

El Banco Santander colaborará con la ULM en el desarrollo de este Programa de Movilidad de Profesores que tendrá el objetivo de promover la difusión y el estudio de la lengua española, y en virtud del cual se concederán becas a 5 profesores de la ULM con la que se suscribe el convenio para cursar estudios en el Máster, con el objetivo de perfeccionar el idioma y/o profundizar en la cultura española. Estos profesores deberán cumplir con los criterios de elegibilidad y procedimiento establecidos por el Comité de Becas de la ULM y por la Fundación Comillas. Adicionalmente, la ULM suministrará un informe anual al Banco

Santander sobre las becas otorgadas. La cuantía máxima de cada beca, que se destinará a cubrir gastos de matrícula, manutención y traslados, será de 3.000 €.

2. Convenio específico entre Fundación Carolina y Fundación Comillas

La Fundación Carolina, en colaboración con la Fundación Comillas y la Universidad de Cantabria, convoca 2 ayudas al estudio de especialización profesional en España en el área de *Humanidades: Cultura, Artes, Lengua e Historia*.

Cada una de las becas comprende:

- 2.800 € del importe de la matrícula abierta de los programas. El importe de la matrícula para el curso académico 2009-2010 asciende a la cantidad de 3.000 €.
- Billete de ida y vuelta en clase turista a España desde la capital del país de residencia del becario.
- 200 € mensuales en concepto de dinero de bolsillo durante el período de duración del programa.
- Seguro médico no farmacéutico durante el período de duración del programa.

Para ser beneficiario de las ayudas al estudio, se requerirá ser nacional de algún país de la Comunidad Iberoamericana de Naciones, excepto España, y cumplir con los demás requisitos específicos expresados en la convocatoria del programa publicada en la web de la Fundación Carolina.

La preselección de los candidatos corresponde a la Fundación Comillas mientras que la selección de los candidatos a los que haya de otorgarse las ayudas al estudio corresponderá a un Comité evaluador formado por un representante de la Fundación Carolina y otro de la Fundación Comillas. Asimismo, la Fundación Carolina podrá designar, en consenso con la Universidad de Cantabria, a un asesor independiente de reconocido prestigio en el área relativa al programa objeto de convenio.

5.3. Descripción detallada de los módulos o materias de enseñanza-aprendizaje de que consta el plan de estudios

Organización por módulos, materias y asignaturas del plan de estudios

Módulo: Presencial 1.- Metodología de la Enseñanza del Español (15 créditos)	
Materia: Desarrollo de las destrezas comunicativas (4)	Asignaturas: Destrezas orales (2) Destrezas escritas (2)
Materia: Estrategias de aula y producción de materiales didácticos (5)	Asignaturas: Estrategias de aula y producción de materiales didácticos (5)
Materia: El componente lúdico y la literatura en la clase de español como lengua extranjera (2)	Asignaturas: El componente lúdico y la literatura en la clase de español como lengua extranjera (2)
Materia: La enseñanza del español con fines específicos (3)	Asignaturas: Aspectos teóricos y metodológicos de EFE. (1) El español de los negocios (2)
Materia: Trabajo académico dirigido (1)	Asignaturas: Metodología de elaboración de trabajos académicos. (1)

Módulo: Presencial 2.- Lingüística Aplicada del Español (14 créditos)	
Materia: La enseñanza de la lengua española (6)	Asignaturas: Aspectos léxicos del español (2) Aspectos gramaticales del español (2) Aspectos fonéticos del español (2)
Materia: Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (2)	Asignaturas: Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (2)
Materia: La competencia pragmática en la enseñanza del español como lengua extranjera (3)	Asignaturas: La competencia pragmática en la enseñanza del español como lengua extranjera (3)
Materia: Fundamentos de la lingüística aplicada. (3)	Asignaturas: Fundamentos de la lingüística aplicada. (3)

Módulo: Virtual (11 créditos)	
Materia: Adquisición de segundas lenguas (3)	Asignaturas: Adquisición de segundas lenguas (3)
Materia: Comunicación verbal y comunicación no verbal (2)	Asignaturas: Comunicación verbal y comunicación no verbal (2)
Materia: Metodología de ELE (3)	Asignaturas: Metodología de ELE (3)
Materia: Diseño curricular de cursos en español (3)	Asignaturas: Diseño curricular de cursos en español (3)

Módulo: Aplicación profesional (20 créditos)	
Materia: Prácticas docentes (6)	Asignaturas: Prácticas docentes (6)
Materia: Trabajo fin de Máster (14)	Asignaturas: Trabajo fin de Máster (14)

Distribución de asignaturas por cursos y semestres/cuatrimestres, así como su organización por materias y módulos y su carácter (básico, obligatorio u optativo)

		ASIGNATURAS	Materia	Módulo
CURSO	PRIMER CUATRIMESTRE	Destrezas orales (Obligatoria)	Desarrollo de las destrezas comunicativas	Metodología de la enseñanza del español
		El componente lúdico y la literatura en la clase de español como lengua extranjera (Obligatoria)	El componente lúdico y la literatura en la clase de español como lengua extranjera	Metodología de la enseñanza del español
		Estrategias de aula y producción de materiales didácticos (Obligatoria)	Estrategias de aula y producción de materiales didácticos	Metodología de la enseñanza del español
		Aspectos teóricos y metodológicos del español con fines específicos (Obligatoria)	La enseñanza del español con fines específicos	Metodología de la enseñanza del español
		El español de los negocios (Obligatoria)	La enseñanza del español con fines específicos	Metodología de la Enseñanza del Español
		Destrezas escritas (Obligatoria)	Desarrollo de las destrezas comunicativas	Metodología de la enseñanza del español
		Metodología de elaboración de trabajos académicos.	Trabajo académico dirigido	Metodología de la enseñanza del español
	SEGUNDO CUATRIMESTRE	Prácticas docentes	Prácticas docentes	Aplicación profesional e investigadora
		Metodología de la enseñanza del español como lengua extranjera (Obligatoria)	Metodología de la enseñanza del español como lengua extranjera	Virtual
		Adquisición de segundas lenguas (Obligatoria)	Adquisición de segundas lenguas	Virtual
		Diseño curricular de cursos de español (Obligatoria)	Diseño curricular de cursos de español	Virtual
		Comunicación verbal y comunicación no verbal (Obligatoria)	Comunicación verbal y comunicación no verbal	Virtual

	Aspectos fonéticos del español (Obligatoria)	La enseñanza de la lengua española	Lingüística aplicada del español
	Aspectos gramaticales del español (Obligatoria)	La enseñanza de la lengua española	Lingüística aplicada del español
	Aspectos léxicos del español (Obligatoria)	La enseñanza de la lengua española	Lingüística aplicada del español
	El Marco Común de Referencia para las Lenguas (Obligatoria)	El Marco Común de Referencia para las Lenguas	Lingüística aplicada del español
	La competencia pragmática en la enseñanza del Español como Lengua Extranjera (Obligatoria)	La competencia pragmática en la enseñanza del Español como Lengua Extranjera	Lingüística aplicada del español
	Fundamentos de la Lingüística aplicada (Obligatoria)	Fundamentos de la lingüística aplicada	Lingüística aplicada del español
	Trabajo Fin de Máster (Obligatorio)	Trabajo de Investigación	Aplicación profesional e investigadora

5.3. Descripción detallada de los módulos o materias de enseñanza-aprendizaje de que consta el plan de estudios. Anexo 1.

Cuadro 1. Descripción del plan de estudios utilizando módulos, materias y asignaturas

Denominación del módulo	Créditos ECTS	Carácter/Tipo
MÓDULO DE METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL	15	OBLIGATORIO
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios		
Trimestral: primer trimestre (octubre – diciembre)		
Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicho módulo		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios. 2. Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo. 3. Saber comunicar de forma oral y escrita conocimientos lingüísticos relacionados con ELE. 4. Valorar en los estudiantes las actitudes adecuadas con respecto al aprendizaje de lenguas (aprovechamiento positivo del error, tolerancia a la indefinición, pluriculturalidad). 5. Evaluar los conocimientos, destrezas y actitudes adquiridas por los estudiantes de acuerdo con los marcos establecidos por la UE (específicamente el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas) en las distintas fases de la enseñanza-aprendizaje. 6. Aplicar la autoevaluación, el autoaprendizaje y la autonomía de los estudiantes mediante el uso de portafolios u otras herramientas. 7. Conocer de manera detallada los diferentes enfoques en la enseñanza-aprendizaje del español como segunda lengua y sus implicaciones para la práctica del aula. 8. Comunicarse oralmente y por escrito, haciendo uso del metalenguaje y terminología adecuados para la profesión de docente de español, de manera comprensible para los alumnos. 9. Utilizar la metodología adecuada para el desarrollo de las diferentes destrezas de la lengua: expresión oral y escrita, comprensión oral y escrita, interacción oral y escrita. 10. Programar unidades didácticas de ELE que integren las diferentes destrezas. 11. Leer textos de investigación en didáctica de segundas lenguas, así como sintetizar y catalogar la información de forma pertinente. 		

Requisitos previos (en su caso)		
Materias y asignaturas que integran el módulo		
Denominación de la materia 1	Créditos ECTS	Carácter/Tipo
Desarrollo de las destrezas comunicativas	4	Obligatorio
Denominación de la asignatura 1.1	Créditos ECTS	Carácter/Tipo
Destrezas orales	2	Obligatorio
Denominación de la asignatura 1.2	Créditos ECTS	Carácter/Tipo
Destrezas escritas	2	Obligatorio
Denominación de la materia 2	Créditos ECTS	Carácter/Tipo
Estrategias de aula y producción de materiales didácticos	5	Obligatorio
Denominación de la asignatura 2.1	Créditos ECTS	Carácter/Tipo
Estrategias de aula y producción de materiales didácticos	5	Obligatorio
Denominación de la materia 3	Créditos ECTS	Carácter/Tipo
El componente lúdico y la literatura en la enseñanza del español como lengua extranjera	2	Obligatorio
Denominación de la asignatura 3.1	Créditos ECTS	Carácter/Tipo
El componente lúdico y la literatura en la enseñanza del español como lengua extranjera	2	Obligatorio
Denominación de la materia 4	Créditos ECTS	Carácter / Tipo
La enseñanza del español con fines específicos	3	Obligatorio
Denominación de la asignatura 4.1	Créditos ECTS	Carácter / Tipo
Aspectos teóricos y metodológicos de EFE	1	Obligatorio
Denominación de la asignatura 4.2	Créditos ECTS	Carácter / Tipo
El español de los negocios	2	Obligatorio

Denominación de la materia 5	Créditos ECTS	Carácter / Tipo
Trabajo académico dirigido	1	Obligatorio
Denominación de la asignatura 5.1	Créditos ECTS	Carácter / Tipo
Metodología de elaboración de trabajos académicos.	1	Obligatorio

Actividades formativas en créditos ECTS, su metodología de enseñanza aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante				
<p>El estudiante adquirirá las competencias mencionadas previamente a través de una metodología coordinada entre las distintas asignaturas que debe cursar.</p> <p>Como referencia, la dedicación a cada una de estas actividades estará en torno a los siguientes porcentajes en cada una de las asignaturas del módulo.</p>				
Presenciales	Clases	Clases de Teoría	20%	30%
		Prácticas en Aula	10%	
		Prácticas en Laboratorio	0%	
	Seguimiento	Tutorías	5%	10%
		Evaluación	5%	
No Presenciales		Trabajo en Grupo	10%	60%
		Trabajo Autónomo	50%	

Sistema de Evaluación de la Adquisición de las Competencias y Sistema de Calificaciones
<p>Se llevará a cabo un sistema de evaluación continua y de progreso que se basa en el siguiente tipo de pruebas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Participación en las clases. 2) Realización de trabajos y proyectos específicos para cada asignatura. 3) Prueba final de evaluación si se considera necesaria. <p>Sistema de calificación: se aplicará lo descrito en el apartado general del mismo nombre con las correspondientes adaptaciones que se especificarán en la guía académica aprobada cada año por los órganos competentes de la UC.</p>
Breve Descripción de los Contenidos de Cada Módulo
<p>MÓDULO DE METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conocimiento del uso de la lengua española en las dimensiones oral y escrita y de los materiales de aula adecuados para la enseñanza y el aprendizaje de la expresión, de la comprensión y de la interacción oral y escrita. - La literatura como contenido y como recurso en la enseñanza del español como lengua extranjera. - Métodos y enfoques en la enseñanza del español en diversos ámbitos profesionales (Español con Fines Específicos). - Conocimiento de estrategias de gestión de aula. - Producción de materiales didácticos.
Comentarios Adicionales

5.3. Descripción detallada de los módulos o materias de enseñanza-aprendizaje de que consta el plan de estudios. Anexo 2

Cuadro 1. Descripción del plan de estudios utilizando módulos, materias y asignaturas

Denominación del módulo	Créditos ECTS	Carácter/Tipo
MÓDULO DE LINGÜÍSTICA APLICADA DEL ESPAÑOL	14	OBLIGATORIO
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios		
Trimestral: tercer trimestre (marzo – mayo)		
Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicho módulo		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con la enseñanza del español como Lengua Extranjera. 2. Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades. 3. Usar herramientas de enseñanza virtual aplicadas a ELE. Acceder a bancos de datos en soporte informático y a bases de datos bibliográficos. 4. Gestionar la clase de manera adecuada y adoptar diferentes roles (transmisor, facilitador, mediador) en función de las necesidades de los estudiantes. 5. Conocer los métodos y problemas actuales de las diferentes ramas de la enseñanza de segundas lenguas, así como de la investigación en lingüística aplicada. 6. Tomar conciencia de las diferentes perspectivas de la lingüística aplicada a la enseñanza de ELE. 7. Relacionar los procedimientos de interacción cotidiana dentro de la cultura hispánica, previa identificación de los rasgos generales de la misma, con las distintas funciones que cumple la lengua. 8. Relacionar funciones de la lengua con contenidos gramaticales, léxicos y fonéticos. 9. Hacer comprender la estructura gramatical del español mediante procedimientos adecuados. 		
Requisitos previos (en su caso)		

Materias y asignaturas que integran el módulo		
Denominación de la materia 1	Créditos ECTS	Carácter/Tipo
La enseñanza de la lengua española	6	Obligatorio
Denominación de la asignatura 1.1	Créditos ECTS	Carácter/Tipo
Aspectos léxicos del español	2	Obligatorio
Denominación de la asignatura 1.2	Créditos ECTS	Carácter/Tipo
Aspectos gramaticales del español	2	Obligatorio
Denominación de la asignatura 1.3	Créditos ECTS	Carácter/Tipo
Aspectos fonéticos del español	2	Obligatorio
Denominación de la materia 2	Créditos ECTS	Carácter/Tipo
El Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER): implicaciones para el aprendizaje, la enseñanza y la evaluación del español	2	Obligatorio
Denominación de la asignatura 2.1	Créditos ECTS	Carácter/Tipo
El Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER): implicaciones para el aprendizaje, la enseñanza y la evaluación del español	2	Obligatorio
Denominación de la materia 3	Créditos ECTS	Carácter/Tipo
La competencia pragmática en la enseñanza del español como lengua extranjera.	3	Obligatorio
Denominación de la asignatura 3.1	Créditos ECTS	Carácter/Tipo
La competencia pragmática en la enseñanza del español como lengua extranjera.	3	Obligatorio
Denominación de la materia 4	Créditos ECTS	Carácter/Tipo
Fundamentos de la lingüística aplicada	3	Obligatorio
Denominación de la asignatura 4.1	Créditos ECTS	Carácter/Tipo
Fundamentos de la lingüística aplicada	3	Obligatorio

Actividades formativas en créditos ECTS, su metodología de enseñanza aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

El estudiante adquirirá las competencias mencionadas previamente a través de una metodología coordinada entre las distintas asignaturas que debe cursar.

Como referencia, la dedicación a cada una de estas actividades estará en torno a los siguientes porcentajes en cada una de las asignaturas del módulo.

Presenciales	Clases	Clases de Teoría	20%	30%
		Prácticas en Aula	10%	
		Prácticas en Laboratorio	0%	
	Seguimiento	Tutorías	5%	10%
		Evaluación	5%	
No Presenciales	Trabajo en Grupo	10%	60%	
	Trabajo Autónomo	50%		

Sistema de Evaluación de la Adquisición de las Competencias y Sistema de Calificaciones

Se llevará a cabo un sistema de evaluación continua que se basa en el siguiente tipo de pruebas:

- 1) Participación en las clases
- 2) Realización de trabajos y proyectos específicos para cada asignatura.
- 3) Prueba final de evaluación si se considera necesaria.

Sistema de Calificación: se aplicará lo descrito en el apartado general del mismo nombre con las correspondientes adaptaciones que se especificarán en la guía académica aprobada cada año por los órganos competentes de la UC.

Breve Descripción de los Contenidos de Cada Módulo
<p>MÓDULO DE LINGÜÍSTICA APLICADA DEL ESPAÑOL:</p> <ul style="list-style-type: none">- Aspectos estructurales de la lengua española relevantes en la formación de un profesor de español como lengua extranjera- Aspectos pragmáticos en la lengua española e implicaciones para la enseñanza del español como lengua extranjera- Aplicaciones de la Ciencia Lingüística a la adquisición y enseñanza de lenguas.- Conocimiento del Marco Común Europeo de Referencia para la enseñanza, el aprendizaje y la evaluación de lenguas (MCER) y sus implicaciones para el profesor de español lengua extranjera.
Comentarios Adicionales

5.3. Descripción detallada de los módulos o materias de enseñanza-aprendizaje de que consta el plan de estudios. Anexo 3

Cuadro 1. Descripción del plan de estudios utilizando módulos, materias y asignaturas

Denominación del módulo	Créditos ECTS	Carácter/Tipo
Virtual	11	OBLIGATORIO
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios		
Trimestral: Segundo trimestre (enero – marzo)		
Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicho módulo		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con la enseñanza del español como Lengua Extranjera. 2. Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades. 3. Usar herramientas de enseñanza virtual aplicadas a ELE. Acceder a bancos de datos en soporte informático y a bases de datos bibliográficos. 4. Gestionar la clase de manera adecuada y adoptar diferentes roles (transmisor, facilitador, mediador) en función de las necesidades de los estudiantes. 5. Realizar el desarrollo curricular de cursos de ELE, tanto de español general como de español con fines específicos. 6. Programar unidades didácticas de ELE que integren las diferentes destrezas. 7. Identificar y utilizar apropiadamente fuentes de información para la investigación lingüística. 8. Tomar conciencia de las diferentes perspectivas sobre adquisición de segundas lenguas, los temas de debate y los retos de investigación y aplicación que surgen en dicho campo. 		
Requisitos previos (en su caso)		

Materias y asignaturas que integran el módulo		
Denominación de la materia 1	Créditos ECTS	Carácter/Tipo
Adquisición de segundas lenguas	3	Obligatorio
Denominación de la asignatura 1.1	Créditos ECTS	Carácter/Tipo
Adquisición de segundas lenguas	3	Obligatorio
Denominación de la materia 2	Créditos ECTS	Carácter/Tipo
Comunicación verbal y comunicación no verbal	2	Obligatorio
Denominación de la asignatura 2.1	Créditos ECTS	Carácter/Tipo
Comunicación verbal y comunicación no verbal	2	Obligatorio
Denominación de la materia 3	Créditos ECTS	Carácter/Tipo
Metodología de la enseñanza del español como lengua extranjera	3	Obligatorio
Denominación de la asignatura 3.1	Créditos ECTS	Carácter/Tipo
Metodología de la enseñanza del español como lengua extranjera	3	Obligatorio
Denominación de la materia 4	Créditos ECTS	Carácter/Tipo
Diseño curricular de cursos de español	3	Obligatorio
Denominación de la asignatura 4.1	Créditos ECTS	Carácter/Tipo
Diseño curricular de cursos de español	2	Obligatorio

Actividades formativas en créditos ECTS, su metodología de enseñanza aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

El estudiante adquirirá las competencias mencionadas previamente a través de una metodología coordinada entre las distintas asignaturas que debe cursar.

Como referencia, la dedicación a cada una de estas actividades estará en torno a los siguientes porcentajes en cada una de las asignaturas del módulo.

Presenciales	Clases	Clases de Teoría	0%	0%
		Prácticas en Aula	0%	
		Prácticas en Laboratorio	0%	
	Seguimiento	Tutorías	0%	0%
		Evaluación	0%	
No Presenciales		Trabajo en Grupo	0%	100%
		Trabajo Autónomo	100%	

Sistema de Evaluación de la Adquisición de las Competencias y Sistema de Calificaciones

Se llevará a cabo un sistema de evaluación continua y de progreso que se basa en el siguiente tipo de pruebas:

- 1) Participación en las actividades de la plataforma virtual.
- 2) Realización de trabajos y proyectos específicos para cada asignatura.
- 3) Prueba final de evaluación si se considera necesaria.

Sistema de calificación: se aplicará lo descrito en el apartado general del mismo nombre con las correspondientes adaptaciones que se especificarán en la guía académica aprobada cada año por los órganos competentes de la UC.

Breve Descripción de los Contenidos de Cada Módulo

MÓDULO VIRTUAL:

- Desarrollo histórico de la metodología de enseñanza del español como lengua extranjera y enfoques actuales.
- Desarrollo curricular en la enseñanza del español como lengua extranjera en función de la diversidad de intereses y necesidades de los estudiantes.
- El proceso de adquisición de segundas lenguas y sus implicaciones para la enseñanza de español como lengua extranjera.
- Dimensión verbal y no verbal de la comunicación. Implicaciones para el aula de español como lengua extranjera.

Comentarios Adicionales

5.3. Descripción detallada de los módulos o materias de enseñanza-aprendizaje de que consta el plan de estudios. Anexo 4

Cuadro 1. Descripción del plan de estudios utilizando módulos, materias y asignaturas

Denominación del módulo	Créditos ECTS	Carácter/Tipo
Aplicación profesional	20	OBLIGATORIO
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios		
Es necesario entregar un trabajo fin de máster antes del 31 de octubre.		
Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicho módulo		
<p>El estudiante adquirirá las siguientes competencias de este módulo a través de su trabajo en dos asignaturas de naturaleza muy distinta. En consecuencia, se especifican de forma diferenciada en tres grupos: las que atañen a las Prácticas Externas, las que lo hacen al Trabajo Fin de Máster y las que lo hacen a ambas.</p> <p>a) Prácticas Externas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con la enseñanza del español como Lengua Extranjera. 2. Gestionar la clase de manera adecuada y adoptar diferentes roles (transmisor, facilitador, mediador) en función de las necesidades de los estudiantes. 3. Aplicar la autoevaluación, el autoaprendizaje y la autonomía de los estudiantes mediante el uso de portafolios u otras herramientas. 4. Evaluar los conocimientos, destrezas y actitudes adquiridas por los estudiantes de acuerdo con los marcos establecidos por la UE (específicamente el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas) en las distintas fases de la enseñanza aprendizaje. <p>b) Trabajo Fin de Máster:</p> <ol style="list-style-type: none"> 5. Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo. 6. Identificar y utilizar apropiadamente fuentes de información para la investigación lingüística y metodológica. 7. Organizar información lingüística compleja de manera coherente. 		

8. Exponer y argumentar los resultados de la investigación conforme a los cánones críticos de la disciplina.

c) Prácticas Externas y Trabajo Fin de Máster:

9. Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

10. Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

11. Saber comunicar de forma oral y escrita conocimientos lingüísticos relacionados con ELE.

12. Manejar las nuevas tecnologías, recursos informáticos e Internet, dirigidas a elaborar materiales para la enseñanza del español y en metodología de enseñanza de ELE.

13. Seleccionar, analizar y utilizar textos y materiales cercanos a la experiencia directa del alumno, así como materiales didácticos de ELE adecuados para el nivel y tipología de los estudiantes, sus carencias y necesidades lingüísticas.

Requisitos previos (en su caso)

Materias y asignaturas que integran el módulo

Denominación de la materia 1	Créditos ECTS	Carácter/Tipo
Prácticas externas	6	Obligatorio
Denominación de la asignatura 1.1	Créditos ECTS	Carácter/Tipo
Prácticas externas	6	Obligatorio
Denominación de la materia 2	Créditos ECTS	Carácter/Tipo
Trabajo Fin de Máster	14	Obligatorio
Denominación de la asignatura 2.1	Créditos ECTS	Carácter/Tipo
Trabajo Fin de Máster	14	Obligatorio

Actividades formativas en créditos ECTS, su metodología de enseñanza aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

El estudiante adquirirá las competencias mencionadas previamente a través de su trabajo en dos asignaturas de naturaleza muy distinta que implicará una dedicación diferente. Por lo tanto, la distribución de las actividades tendrá distintos porcentajes según nos refiramos a las Prácticas externas o al Trabajo Fin de Máster.

En el caso de las prácticas externas estará en torno a los siguientes porcentajes:

Presenciales	Clases	Clases de Teoría	5%	55%
		Prácticas en Aula	50%	
		Prácticas en Laboratorio	0%	
	Seguimiento	Tutorías	4%	5%
		Evaluación	1%	
No Presenciales		Trabajo en Grupo	0%	40%
		Trabajo Autónomo	40%	

En el caso del Trabajo Fin de Máster estará en torno a los siguientes:

Presenciales	Clases	Clases de Teoría	5%	5%
		Prácticas en Aula	0%	

		Prácticas en Laboratorio	0%	
	Seguimiento	Tutorías	4%	5%
		Evaluación	1%	
No Presenciales		Trabajo en Grupo	0%	90%
		Trabajo Autónomo	90%	

Sistema de Evaluación de la Adquisición de las Competencias y Sistema de Calificaciones

Se adoptarán dos sistemas de evaluación diferentes: uno para las prácticas externas y otro para la el Trabajo Fin de Máster.

En el primer caso se llevará a cabo un sistema de evaluación continua y de progreso que se basa en el siguiente tipo de pruebas:

- 1) Asistencia a las clases del profesor-tutor.
- 2) Realización de las tareas asignadas por éste.
- 3) Organización y propuesta de clases.
- 4) Redacción de una memoria de prácticas.

En el segundo caso, el Trabajo fin de Máster será valorado por un tribunal.

Sistema de calificación: decimal

Breve Descripción de los Contenidos de Cada Módulo

- Prácticas en los cursos impartidos en el Centro de Idiomas del CIESE-Comillas, así como en centros docentes de prestigio en la enseñanza del español como lengua extranjera, como el Programa de español para las Universidades Estatales de Carolina del Norte impartido por el Departamento de Filología de la Universidad de Cantabria y

- los Cursos de español del Centro de Idiomas de la Universidad de Cantabria, otros centros de idiomas de la Comunidad de Cantabria, o del Instituto Cervantes.
- Desarrollo de un Trabajo de Fin de Máster adecuado al campo de la lingüística aplicada del español y de la metodología de la enseñanza del español como lengua extranjera.

Comentarios Adicionales

Respecto de la metodología de enseñanza-aprendizaje se destaca lo siguiente:

Las **Prácticas** pretenden que el/la alumno/a compagine la formación teórica y práctica que aportan las distintas asignaturas del plan de estudios con la experiencia en el aula real. En primer lugar, el alumno se entrevista con el tutor que se le ha asignado en el centro donde realiza las prácticas. Éste le informa sobre la institución y el curso en los que va a realizar esta parte de su formación, así como sobre el grupo con el que va a trabajar. Una vez en el aula, en una primera fase, el alumno observa, analiza y reflexiona sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje y las circunstancias que lo rodean. Posteriormente asumirá un papel docente activo de forma progresiva. Por último, elaborará una Memoria de Prácticas en la que reflexionará sobre su experiencia y la valorará. Todo el proceso estará tutelado por un tutor que deberá integrar al alumno en prácticas en su aula y asesorarle en las distintas etapas que acabamos de detallar. Hay que mencionar que se proveerá al alumno con guías con las que orientarse en su observación de la docencia, en el desarrollo de actividades y en la redacción de la Memoria de Prácticas.

El/la alumno/a debe realizar como **Trabajo Fin de Máster** un trabajo de investigación que le permita aplicar los conocimientos adquiridos y profundizar en un área concreta de su actividad profesional o académica. El primer paso es la presentación de un proyecto de memoria en el que elige el área temática en la que se desea trabajar, especifica el objetivo y la metodología, propone una estructura y presenta una bibliografía básica. Posteriormente desarrolla una memoria que debe contar con una introducción donde se especifican los objetivos del trabajo, un marco teórico que fija las bases conceptuales por las que discurrirá la investigación, una breve exposición y justificación de las opciones metodológicas adoptadas, un análisis del estado de la cuestión en el que se revisan las fuentes relacionadas con el objeto de estudio, la exposición del desarrollo de una investigación o análisis de un objeto de estudio relacionado con el ámbito de la enseñanza del español como lengua extranjera, unas conclusiones donde se verifica o refuta la hipótesis inicial y se valora la experiencia y, finalmente, la bibliografía consultada. El tamaño de esta memoria oscilará, aproximadamente, entre los cincuenta y los sesenta folios. Un director escogido por el/la alumno/a le orientará durante todo este proceso.

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1. Profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles para llevar a cabo el plan de estudios propuesto.

6.1.1 Personal académico disponible

Dado que esta propuesta de máster se apoya en un título propio que se ha impartido durante tres años, todos los datos que ahora se aportan se basan en esta experiencia *

- Porcentaje total de profesorado de la Universidad de Cantabria, incluido el del CIESE-Comillas, que son Doctores: todos (100%).

Otras Universidades y Centros: Doctores y Profesionales de diferentes organismos.

- Categorías Académicas del profesorado disponible:

- Catedráticos de Universidad: dos
- Titulares de Universidad: tres
- Catedráticos de Escuela Universitaria: cuatro
- Profesor Contratado Doctor: uno
- Profesor Ayudante Doctor: dos
- Ayudante: uno
- Profesor Asociado: dos
- PF3: uno
- Profesionales no vinculados a la universidad: siete

- Número total de personal académico a Tiempo Completo y porcentaje de dedicación al título:

- % de profesores con dedicación a tiempo completo: 71.4%
- % de profesores con dedicación a tiempo parcial: 28.6%
- % de dedicación al título de los profesores a tiempo completo: 10-15%
- % de dedicación al título de los profesores a tiempo parcial: 11%

- Experiencia Docente:

- % de profesores con un quinquenio de docencia: 21.4%
- % de profesores con dos quinquenios de docencia: 14.2%
- % de profesores con tres quinquenios de docencia: 0%
- % de profesores con cuatro quinquenios de docencia: 14.2%
- % de profesores con cinco quinquenios de docencia: 7.1%
- % de profesores con seis quinquenios de docencia: 7.1%
- El profesorado vinculado a la universidad del Máster de Español imparte docencia en el CIESE-Comillas, Facultades de Educación, la U.N.E.D., Facultades de Filología, la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, Instituto Cervantes, así como en diversos programas de Doctorado.

- Experiencia Profesional diferente a la académica o investigadora:

- El profesorado no vinculado a la universidad desarrolla su actividad profesional en editoriales especializadas en libros de enseñanza de idiomas y en Centros de Estudios de Español como lengua extranjera tanto en España como en el extranjero.

- Experiencia Investigadora y acreditación en tramos de investigación reconocidos si los tuviera o categoría investigadora:

- El 28.6% del profesorado cuenta con al menos un tramo de investigación reconocido.
- El 21.4% del profesorado cuenta con dos o más tramos de investigación reconocidos.
- El 35.7% del profesorado ha dedicado entre 15 y 20 años a la labor investigadora.
- El 35.7% del profesorado ha dedicado entre 6 y 13 años a la labor investigadora.

- Justificación de que se dispone de profesorado o profesionales adecuados para ejercer tutoría de las prácticas externas en por ejemplo, empresas, administraciones públicas, hospitales, etc.:

Las prácticas de enseñanza del Máster de Español se llevarán a cabo tanto en el CIESE-Comillas como en el Departamento de Filología de la Universidad de Cantabria, y en el Centro de Idiomas (CIUC) de la Universidad de Cantabria. En el primer caso, los alumnos del Máster realizarán sus prácticas en los cursos de ELE que el CIESE-Comillas desarrolla, en los distintos niveles del MCR a lo largo del curso. El Departamento de Filología de la Universidad de Cantabria, por su parte, ofrece cursos de ELE como parte del Programa de Lengua y Cultura Españolas. Este programa es una de las actividades que se organizan dentro del Convenio entre la Universidad de Cantabria y seis Universidades del sistema estatal de educación superior del estado de North Carolina

. Estos cursos cubren normalmente los niveles B1 y B2. En ellos nuestros alumnos son tutorizados por profesores que también enseñan en el Máster.

Por otro lado, en el CIUC hay disponibles hasta seis profesores encargados del ELE con amplia experiencia profesional que actúan como tutores de los alumnos del Máster. En estos cursos se abarcan todos los niveles del Marco de Referencia Europeo para el Aprendizaje, la Enseñanza y la Evaluación de Lenguas.

En virtud de los convenios establecidos, la tutorización de los alumnos del Máster en lo que a sus prácticas se refiere podrá ser realizada también por personal de los centros de idiomas establecidos en su momento por la Consejería de Educación de Cantabria, así como en los centros y dependencias adecuadas del Instituto Cervantes.

6.1.2 Otros recursos humanos disponibles

PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DEL CIESE-Comillas

El Centro cuenta, para el desempeño de las tareas de administración y servicios relativos al Máster con un jefe de estudios y un administrativo. Además, la Memoria de creación del CIESE-Comillas compromete que "dicho personal estará constituido con carácter preferente por personal técnico, con la necesaria cualificación académica y profesional, y con experiencia acreditada."

SERVICIOS DE INFORMÁTICA:

El CIESE-Comillas gestiona sus servicios informáticos mediante una unidad integrada por dos técnicos cualificados, más un servicio externo contratado con empresas de la más alta cualificación en este campo. Mediante su trabajo coordinado se atienden las necesidades tanto de los estudiantes, como del profesorado y personal de administración de la titulación.

Por lo que al Servicio de Informática (SdeI) de la Universidad de Cantabria se refiere, este gestiona el servicio tecnológico de la Universidad de Cantabria tanto relativo a los alumnos como al profesorado y al personal de administración y servicios, y es también una base fundamental de apoyo tanto a la gestión de la titulación como a la formación académica. El SdeI es el responsable del mantenimiento, renovación y actualización tanto del soporte técnico como del soporte humano del servicio tecnológico.

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1. Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles

La docencia del Máster se llevará a cabo en aulas del CIESE-Comillas, sitas en las dependencias existentes en el conjunto del Seminario Mayor de Comillas. El Centro cuenta, con aulas y seminarios equipados con los medios audiovisuales más modernos, como pizarras digitales interactivas, biblioteca, hemeroteca, videoteca, red informática y de comunicaciones, aulas informáticas y multimedia. La Biblioteca Universitaria contará con un servicio de préstamo de portátiles del que pueden beneficiarse los alumnos mientras se encuentren en el recinto universitario. Además, el CIESE-Comillas cuenta con servicio WiFi de acceso a Internet en todos los rincones del campus, lo que favorece la consulta de información según la necesidad de los usuarios.

Para la docencia en el Máster se cuenta también con los medios que la Universidad de Cantabria pone a disposición de la titulación. Entre otras, especialmente, la sala de informática del edificio de Filología. Esta sala está dotada de 16 equipos informáticos DELL Optiplex 170L y un proyector Epson MP-74. Los alumnos también tienen acceso al Aula Aranzadi y al Aula CEFONT, ambas situadas en la Facultad de Derecho y a escasa distancia del aula residencia.

El Aula Aranzadi dispone de 22 equipos DELL Optiplex 170L y una impresora DELL 3110cn. Todos los equipos tienen instalado Windows XP Profesional así como el paquete Office y permiten la conexión a Internet. La sala dispone de dos becarios para el mantenimiento y control de los equipos.

El Aula CEFONT dispone de 20 equipos DELL Optiplex 210L con pantalla TFT de 14 pulgadas, equipos de videoconferencia y proyectores. Los equipos disponen de Windows XP Profesional así como del paquete Office. Los alumnos tienen la posibilidad de acceder a Internet y a los recursos de otras universidades del G9. Hay un responsable permanente para el mantenimiento del aula.

El Departamento de Filología cuenta asimismo con un laboratorio de idiomas equipado con 18 puestos de autoaprendizaje, proyector, retroproyector, TV, reproductor UHF y DVD y radiocasetes. Dicho laboratorio está a disposición de los alumnos y los docentes en función de las necesidades de formación.

Los estudiantes del Máster, como alumnos de posgrado, tendrán acceso a todos los servicios que ofrece la BUC (Biblioteca de la Universidad de Cantabria). La Biblioteca es uno de los Servicios Universitarios Generales con que cuenta la Universidad de Cantabria para atender a los estudiantes, profesores y miembros en general de la comunidad académica, y presta servicios en nueve Divisiones en diferentes centros y edificios de la UC. La misión de la Biblioteca es ayudar al alumno de manera personal en su formación, si es estudiante, o en sus labores docentes y de investigación, si es profesor. Para ello, pone a disposición de sus usuarios servicios y recursos documentales que facilitan las tareas, y colabora con los discentes en los procesos de transformar la pura información en conocimiento social. Con el reto de satisfacer las necesidades y nuevos modelos del EEES, la Biblioteca está llevando a cabo un proceso de transformación para convertirse en un CRAI (Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación), para lo cual desarrolla un plan de mejora de los recursos de información (colecciones, documentación electrónica, tareas de consultoría y asesoría especializada), los recursos de infraestructuras (espacios, instalaciones y equipamientos), y los servicios (personal, horarios de atención).

La División del Interfacultativo de la BUC, donde se encuentra ubicado el grueso de la bibliografía del Departamento de Filología, consta de numerosos recursos en diferentes áreas

temáticas, una amplia lista de libros electrónicos y suscripciones virtuales así como acceso a una gran variedad de bases de datos que pueden consultar desde los ordenadores de la biblioteca.

Para ello, los recursos a disposición de los alumnos en la División Interfacultativo de La BUC son:

10 Ordenadores:

- 5 para consultas rápidas.
- 4 para consulta del catálogo.
- 1 para consulta de bases de datos.

Equipamiento adicional:

- 1 impresora blanco y negro, 1 impresora a color
- 7 grabadoras de CDs
- 1 escáner

Estaciones de trabajo:

- 7 en la planta de acceso. Con acceso a Internet y programas de ofimática.
- Todas con grabadora de CDs,
- y una de ellas, INTET02.buc.unican.es, con escáner.

Condiciones de uso:

- para las estaciones de trabajo, el acceso se lleva a cabo por medio de la tarjeta inteligente de la UC.
- Para el resto de equipos el acceso es libre.

Además, la Biblioteca Universitaria ha puesto en marcha recientemente un servicio de préstamo de portátiles del que pueden beneficiarse los alumnos mientras se encuentren en el recinto universitario. Este servicio ha sido favorablemente valorado por los alumnos, quienes han visto la posibilidad de desarrollar su trabajo en un entorno tranquilo y con las mejores facilidades. Además, la Universidad de Cantabria cuenta con servicio WiFi de acceso a Internet en todos los rincones del campus y ello favorece la consulta de información según la necesidad de los usuarios.

Con el fin de garantizar la revisión de los materiales y los recursos disponibles, el Servicio de Informática del CIESE-Comillas (SdeIC) y el Servicio de Informática de la UC (SdeI) gestionarán el servicio tecnológico tanto relativo a los alumnos como al profesorado y al personal de administración y servicios, siendo una base fundamental de apoyo a la gestión del Máster. El SdeIC y el SdeI serán los responsables del mantenimiento, renovación y actualización tanto del soporte técnico como del soporte humano del servicio tecnológico.

Para completar su oferta formativa, el Máster contará con una Plataforma de Teleformación desarrollada por la Fundación Comillas en colaboración con la UNED y basada en software libre, lo que permitirá crear redes sociales de conocimiento mediante foros, wikis, blogs o videos. Todos los recursos y materiales hasta ahora indicados cumplen con lo dispuesto en la Ley 51/2003 del 2 de diciembre referente a observar los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos: el entorno de trabajo es practicable por todas las personas en condiciones de seguridad y comodidad y de la forma más autónoma y natural posible mientras que los materiales a disposición de los alumnos son diseñados para que puedan ser utilizados por todas las personas.

Atención a alumnos con necesidades especiales antes de su incorporación a la Universidad:

EL Servicio de Orientación de la Universidad de Cantabria (SOUKAN) solicita todos los años en el mes de marzo a todos los Centros de Secundaria que envíen la documentación con los informe médicos y de adaptaciones curriculares de aquellos alumnos que tengan algún tipo de dificultad para realizar las PAU. Una vez recabada esta información se pone en contacto con, el Coordinador de las PAU en la UC, para tomar todas las medidas necesarias,

de acuerdo con los informes, para que estos alumnos con algún tipo de discapacidad puedan realizar las pruebas en igualdad de condiciones.

De igual modo, cuando estudiantes con discapacidad acceden a la Universidad, el SOUCAN se pone en contacto con la Dirección del Centro correspondiente para informar de la situación y desarrollar las actuaciones necesarias.

El coste es soportado por la UC y por un Convenio firmado anualmente con la Dirección General de Asuntos Sociales del Gobierno de Cantabria.

Evaluación de estudiantes con necesidades especiales.

Las Normas reguladores de los procesos de evaluación de la Universidad de Cantabria, aprobadas por el Consejo de Gobierno en sesión celebrada el 16 de diciembre de 2008 incluyen el siguiente texto referente a la evaluación de estos estudiantes.

La Universidad de Cantabria asume la obligación de asegurar que los procesos y mecanismos de evaluación de los estudiantes con discapacidad permitan su evaluación con las mismas garantías que el resto de estudiantes.

Todos los casos de discapacidad, tanto temporal como permanente, deberán ser comunicados y justificados cuanto antes al Servicio del Vicerrectorado de Estudiantes encargado del apoyo a estudiantes discapacitados, con objeto de facilitar el apoyo al estudiante por parte de la Universidad. Si es posible, esta comunicación debería producirse en la fase de admisión.

Será responsabilidad del SOUCAN aportar información a los profesores responsables de las asignaturas sobre la naturaleza de la discapacidad declarada por el estudiante y presentar recomendaciones sobre posibles mecanismos o ayudas para la evaluación, prestando apoyo para su implementación.

En casos excepcionales, cuando la discapacidad del estudiante pueda plantear la adopción de adaptaciones curriculares significativas, entendiéndose como tales cambios en la docencia, en el aprendizaje o en la evaluación que conlleven una modificación no trivial de los objetivos, contenidos o resultados de aprendizaje, una Comisión creada al efecto tendrá la autoridad delegada por el Rector y el Consejo de Gobierno para tomar las decisiones oportunas, que serán de obligado cumplimiento tanto para los estudiantes como los profesores implicados.

La Comisión a la que hace referencia el párrafo anterior estará constituida por representantes de los Vicerrectorados de Estudiantes, Ordenación Académica, Calidad e Innovación Educativa, un representante del Consejo de Estudiantes y el Decano o Director del Centro afectado.

Accesibilidad de los edificios e instalaciones de la Universidad

Además la UC está realizando la eliminación de barreras de tránsito por todo el campus, para permitir el desplazamiento de personas con movilidad reducida.

7.2. Previsión de adquisición de recursos materiales y servicios necesarios

Dado que la futura sede del Máster en los locales facilitados por la Fundación Comillas (el edificio del Seminario Mayor de la Antigua Universidad Pontificia de Comillas) contará, al igual que la sede actual, en la Universidad de Cantabria, con los últimos avances tecnológicos y los recursos más avanzados, las previsiones de adquisición de nuevos materiales o recursos se ven satisfechas. Más aún, de esta manera, los alumnos podrán tener a su disposición lo mejor de cada sede en un intento por aunar esfuerzos y ofrecer una formación de la mejor calidad

posible.

El CIESE-Comillas cuenta con un presupuesto anual estimado para su funcionamiento, una vez puestas en marcha las titulaciones previstas, de 350.000 euros en el capítulo de inversiones en mobiliario y equipamiento. Igualmente, está previsto presupuestariamente el mantenimiento adecuado de todos los servicios del CIESE-Comillas.

Por otra parte, la Universidad de Cantabria dispone de un Plan Trienal de Equipamiento docente destinado a cubrir las necesidades de material docente como: equipamiento de aulas, ordenadores para los laboratorios informáticos, adquisición de licencias de software de uso común en las asignaturas de la titulación...etc.

Además, la Biblioteca de la Universidad de Cantabria asigna anualmente un presupuesto para la adquisición de bibliografía básica que utilizan los alumnos en las diferentes asignaturas de la titulación y permite disponer de ejemplares repetidos en número suficiente, conforme a la demanda del alumnado. Asimismo, existe otra partida presupuestaria directamente asignada a los Departamentos para la adquisición de Bibliografía complementaria destinada tanto a docencia como a investigación.

El Servicio de Informática viene trabajando en los últimos años en conseguir que los miembros de la UC dispongan de licencias de software en las mejores condiciones posibles. Se han ido incorporando al catálogo de software licencias que son de interés general y cubren parte de las exigencias comunes de los usuarios. Como norma general, las licencias son para utilizar dentro del campus de la UC.

La Universidad de Cantabria cuenta en su estructura con una Unidad Técnica responsable de todas las Obras e instalaciones que se realizan en los edificios del campus.

La Universidad de Cantabria, en cumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y del Reglamento de los Servicios de Prevención constituyó su propia Unidad de Prevención, contando actualmente con las 3 especialidades técnicas: Seguridad en el Trabajo; Higiene Industrial; Ergonomía y Psicología Aplicada. Sus objetivos fundamentales son:

- Promover la seguridad y salud de todos los miembros de la Universidad mediante la implantación de una política preventiva, del plan de prevención y procedimientos de la actividad preventiva.
- Asesoramiento técnico al Comité de Seguridad y Salud, a la Universidad y a cualquier unidad/división que lo precise.
- Supervisión técnica de los trabajos realizados en materia de prevención por empresas externas a la Universidad.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1. Valores cuantitativos estimados para los indicadores y su justificación

8.1.1 Justificación de los indicadores

El cumplimiento de los objetivos se puede constatar en los resultados obtenidos por los estudiantes que han cursado el Máster Título propio al que se plantea que este Máster Oficial sustituya. Algunos de ellos participan ya en distintos proyectos y actividades tanto de la Fundación Campus Comillas como de la Fundación Carolina o de la Universidad de Cantabria. Estas instituciones, en su esfuerzo por ofrecer una enseñanza de calidad, se centran, además de en los necesarios aspectos académicos y científicos, en intentar cubrir los enormes huecos existentes en el ámbito de la enseñanza del español como lengua extranjera en la comunidad autónoma de Cantabria.

Otro de los indicadores relacionados con los resultados previstos del título es el perfil de ingreso recomendado. Los potenciales demandantes de esta formación son titulados universitarios y profesionales de la enseñanza de lenguas que quieran adquirir una formación cualificada, ya sea de naturaleza práctica u orientada al campo de la investigación: el perfil de ingreso para esta titulación lo constituyen los interesados en ser profesores de español como lengua extranjera, lectores de español en el extranjero, los interesados en trabajar en empresas relacionadas con el sector del español como lengua extranjera o en dedicarse a la investigación en esta materia. De esta forma, al adquirir el título serán ya profesionales bien capacitados para el desarrollo de un perfil laboral demandado por la sociedad; es éste el objetivo central de nuestro programa. Esta adecuación entre la formación y el perfil profesional requerido por el contexto social en el que nace el título, que se busca tanto desde el diseño de estos estudios como desde los requisitos de entrada, es de por sí un indicador fundamental de los resultados prácticos del Máster. Uno de los objetivos ya comentados es lograr la máxima conciliación entre el mundo académico y el mundo profesional para que la enseñanza se adapte al máximo a las necesidades profesionales demandadas por la sociedad.

8.1.2 Valores de los indicadores

Somos concedores de que la propuesta del título debe incluir una previsión de resultados relacionados con la eficiencia de dicho título y los mecanismos generales para la valoración de los resultados del aprendizaje de los estudiantes. Esta meta queda asimismo cumplida a través de diferentes encuestas de valoración de cada asignatura llevadas a cabo por los estudiantes. En ellas se plasma la consecución de objetivos basándose en escalas de valor. Ésta es una de las vías con las que la Universidad de Cantabria cuenta para justificar los resultados previstos.

▪ Tasa de Graduación:	Mayor de 95%
▪ Tasa de abandono:	Menor de 5%
▪ Tasa de Eficiencia:	Mayor de 95%

8.2. Progreso y resultados de aprendizaje

Dos son los procedimientos para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes del Máster:

1. Por un lado, los profesores realizan un seguimiento del aprendizaje de los alumnos, en el día a día de cada curso, basándose en la participación cotidiana en los debates y tareas que se realizan en las clases, en los trabajos realizados durante el curso académico y en la formación de portafolios.
2. Por otro lado, a su vez, se evalúa un Trabajo Fin de Máster, donde el alumno pone en práctica todos los conocimientos adquiridos durante el desarrollo de los cursos y de las prácticas.

El Plan Estratégico Marco de los Servicios Universitarios, aprobado en Consejo de Gobierno de la Universidad de Cantabria en Febrero de 2007 para el período 2007-2010, define entre sus objetivos:

- Objetivo 4: Disponer de un sistema de información que facilite los procesos de acreditación y evaluación de la calidad, la presentación de resultados y el seguimiento de los indicadores del Contrato – Programa.
- Objetivo 7: Colaborar en la captación de nuevos estudiantes y mejorar la labor de información y de orientación profesional.

El Servicio de Gestión Académica desarrolla estos objetivos, facilitando a los centros la información actualizada para el seguimiento de estos indicadores y facilitando a los responsables de las titulaciones el seguimiento adecuado de los resultados obtenidos y, por tanto la definición de acciones y políticas de mejora.

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD DEL TÍTULO DE MÁSTER

Introducción

El RD 1393/2007 de 29 de octubre de 2007 establece la necesidad de que los títulos universitarios oficiales tengan definido de un Sistema de Garantía Interno de Calidad, que aporte las herramientas y criterios para la evaluación de la calidad de la oferta formativa, desde el diseño de una Política de Calidad hasta el análisis de los resultados obtenidos con el desarrollo del Plan de Estudios. Este Sistema de Garantía Interno de Calidad puede diseñarse como un sistema propio de la titulación, o como un sistema común de la Universidad.

La Universidad de Cantabria establece la responsabilidad de la calidad de la oferta formativa en el propio Título y en el Centro que lo alberga, apoyándose en el diseño de un Sistemas de Garantía Interno de Calidad general de la Universidad, como parte de un proyecto común para el desarrollo de su Política de Calidad. Así, aunque corresponde a los centros la definición de los SGIC de las titulaciones, hay elementos estructurales y transversales cuya definición corresponde a la política general de la Universidad.

La estructura de los SGIC de las titulaciones de la Universidad se ha diseñado desde el Área de Calidad de la Universidad, que ha elaborado una documentación marco que habrá de ser personalizada para cada Centro atendiendo a sus diferentes particularidades, garantizando el cumplimiento de los requisitos contenidos en el RD 1393/2007 y en la documentación publicada por ANECA para la elaboración de las memorias de verificación y acreditación de los títulos. Esta documentación marco del SGIC ha sido analizada por los Vicerrectorados de Calidad e Innovación Educativa, Ordenación Académica, y Profesorado.

El SGIC se ha sometido a debate y revisión en la Comisión de Calidad e Innovación Educativa (creada por Consejo de Gobierno de 23 de marzo de 2005), con la participación además de otras personas invitadas por su reconocido prestigio en el ámbito de la evaluación de la Calidad en el Sistema Educativo Universitario, así como personas que están especialmente implicadas en la gestión, o representan a organismos y servicios relacionados con el Sistema de Garantía de Calidad.

Finalmente el SGIC ha sido sometido a debate en el Consejo de Gobierno, y ha sido aprobado en el máximo órgano de gobierno de la Universidad con fecha 27 de noviembre de 2008. La documentación completa del Sistema de Garantía Interno de Calidad para las Titulaciones de la Universidad de Cantabria está disponible públicamente en:

http://www.unican.es/Vicerrectorados/calidad_apoyo/calidad/

El Sistema de Garantía Interno de Calidad del Máster desarrolla las directrices generales dadas por la universidad, y se concreta en el Manual del SGIC del Título y en el conjunto de procedimientos que lo acompaña. Esta documentación estará accesible públicamente desde la página Web del Centro

De acuerdo con las directrices generales sobre el Sistema de Garantía Interno de Calidad para las Titulaciones de la Universidad de Cantabria, se establece una estructura de responsabilidad y gestión en la titulación y en el centro, con las características y funciones

que se describen a continuación:

- Equipo de Gobierno del Centro
- Comisión de Calidad del Título (CCT)
- Comisión de Calidad del Centro (CCC)

Equipo de Dirección:

La definición de la Política de Calidad del Título corresponde y es responsabilidad del Equipo de Dirección del Centro que la alberga, que gestiona e imparte la docencia, desarrollando su Plan de Estudios. Esta Política de Calidad implica el compromiso explícito en el desarrollo de una cultura que reconozca la importancia de la calidad y de los sistemas de garantía como un valor propio de su trabajo y lleva consigo el diseño, implantación y desarrollo de una estrategia para la mejora continua.

Esta definición de la Política de Calidad se concreta en los siguientes apartados:

- El/La Decano/a hace una declaración pública que recoja la política de calidad del centro, objetivos previstos orientados a cada grupo de interés (estudiantes y futuros estudiantes, personal académico, personal de administración, autoridades académicas, empleadores, etc.).
- El Equipo de Dirección apoya la implantación del SGIC como instrumento fundamental para el desarrollo de su Política de Calidad.
- El/La Decano/a y el Equipo de Dirección habrán de procurar que todos los miembros del Centro (personal docente e investigador, personal de administración y servicios, alumnos) tengan acceso al SGIC, y a los cambios que puedan producirse en su desarrollo.
- El/La Decano/a nombra al Presidente/a de la Comisión de Calidad del Título y preside la Comisión de Calidad del Centro, cuyas funciones se describen más abajo.

La composición del Equipo de Dirección del Centro, se rige por los Estatutos de la Universidad de Cantabria y el Reglamento de Régimen Interno del centro.

9.1. Responsable del sistema de garantía de calidad del plan de estudios

Comisión de Calidad del Título:

El órgano responsable del Sistema de Garantía de Calidad del Título es la Comisión de Calidad de la Titulación (CCT), que debe:

- Particularizar a las características de la titulación el diseño del SGIC definido por la Universidad de Cantabria
- Promover la cultura de Calidad en la titulación, entre todos los grupos de interés.
- Gestionar el desarrollo e implementación de todos los procesos del SGIC
- Analizar la implantación del SGIC y proponer las mejoras necesarias.
- Mantener la comunicación con la dirección del centro sobre el desarrollo del SGIC, y con el Área de Calidad de la Universidad.

Esta Comisión de Calidad del Máster está formada por:

- El/La representante/coordinador del Máster.
- El/La profesor/a responsable del programa de prácticas externas en la titulación

(Coordinador/a del Programa de Prácticas Externas, CPPE).

- El/La profesor/a responsable del programa de movilidad de estudiantes en la titulación (Coordinador/a del Programa de Movilidad, CPM).
- Al menos dos profesores/as, entre los cuales habrá al menos uno senior y uno junior, con docencia en la titulación.
- Al menos un estudiante matriculado en la titulación.
- Al menos un graduado/a, preferentemente incorporado al mercado laboral o al tejido empresarial relacionado con el perfil profesional de la titulación, o en su defecto un estudiante matriculado en un posgrado o máster relacionado con la titulación.
- Y un representante del PAS vinculado a la gestión de la titulación.

El Área de Calidad de la Universidad presta apoyo a esta comisión, facilitando información y asesoramiento.

El/La Decano/a nombra al Presidente/a de la Comisión de Calidad, que será uno de los docentes miembros de la comisión distinto del representante del equipo de dirección del centro y de los/as coordinadores/as de los programas de prácticas y de movilidad. La Presidencia propondrá a la Junta de Centro la composición del resto de la comisión para su aprobación. La Presidencia de la Comisión de Calidad tendrá voz en la Junta de Centro.

La Comisión de Calidad del Título establecerá su reglamento de régimen interno y el procedimiento para la renovación de sus miembros. En cualquier caso, la formación de la Comisión de Calidad deberá ser ratificada por la Junta de Centro al menos cada cuatro años.

La Comisión de Calidad es un órgano independiente del equipo de dirección del centro. Algunas de sus funciones son:

- Realizar un diagnóstico de la situación de la titulación en la actualidad, en relación con el diseño del SGIC.
- Proponer a la Comisión de Calidad del Centro para su revisión el Manual del SGIC de la titulación, de acuerdo con los objetivos y la Política de Calidad del Centro definidos por el/la Decano/a y el Equipo de Dirección del Centro, de acuerdo con las condiciones del Sistema de Garantía Interno de Calidad Para las Titulaciones y con los objetivos expresados en la Política de Calidad de la Universidad de Cantabria, y adaptado al contexto propio de la titulación.
- Colaborar con la dirección del centro y con al Área de Calidad de la Universidad para proponer procedimientos que permitan el desarrollo de la política de calidad de la titulación.
- Procurar la mejor distribución de la información relacionada con el SGIC entre todos los agentes implicados.
- Coordinar los procesos del SGIC, proponiendo al Decano/a el nombramiento, si es preciso, de responsables de los distintos procesos para su desarrollo y seguimiento.
- Realizar el seguimiento de la efectividad de los procesos (participación, acceso a los grupos de interés, etc.) y analizar los resultados obtenidos de los diferentes procesos que conforman el SGIC.
- Analizar así mismo las propuestas de modificaciones o mejoras del SGIC que provengan de otros colectivos implicados en la titulación.
- Proponer a la Comisión de Calidad del Centro modificaciones y mejoras del SGIC de la Universidad que resulten de los análisis anteriores sobre el diseño, la implementación y el desarrollo del SGIC.
- Presentar a la Comisión de Calidad del Centro, a la vista de los resultados obtenidos del SGIC, propuestas para la revisión y mejora del desarrollo del Plan de Estudios para

su presentación y aprobación en la Junta de Centro.

- Controlar la ejecución de las acciones de respuesta a las sugerencias, quejas o reclamaciones, y en general de cualquiera de los procesos del SGIC que no tenga asignado un responsable directo, o recabar la información de los responsables cuando los haya.
- Redactar el informe global anual sobre el desarrollo del SGIC y los resultados obtenidos en los diferentes procesos en la titulación, para informar a la Comisión de Calidad del Centro, y al Área de Calidad de la Universidad.

Las propuestas de la Comisión de Calidad del Título, presentadas por la Comisión de Calidad del Centro y aprobadas por la Junta de Centro, tendrán carácter vinculante para todo el personal docente, investigador y de administración y servicios, asociado a la titulación, así como para los estudiantes matriculados en ella.

Comisión de Calidad del Centro:

La Comisión de Calidad del Centro (CCC) es un órgano que participa en las tareas de planificación y seguimiento de los SGIC de las titulaciones que imparte, actuando además como medio de comunicación interna de las políticas de calidad, objetivos, programas y responsabilidades de estos sistemas.

La CCC es la que actúa como interlocutor directo entre el Equipo de Dirección del Centro y las Comisiones de Calidad de las titulaciones que en él se imparten.

La Comisión de Calidad del Centro estará formada al menos por

- el/la Decano/a, que actuará como presidente/a,
- los/as presidentes/as de las Comisiones de Calidad de las titulaciones,
- los/as representantes/coordinadores de las titulaciones,
- el/la delegado/a de estudiantes del centro, o persona en quien delegue.
- un/a graduado/a preferentemente incorporado al mercado laboral o al tejido empresarial relacionado con el perfil profesional de la titulación, o en su defecto matriculado en un posgrado o máster relacionado con la titulación.
- y un representante del PAS vinculado a la gestión del centro.

De esta comisión podrán formar parte también, ocasionalmente, otras personas que representen grupos de interés específicos de las titulaciones que se imparten en el centro, provenientes del mundo de la empresa, empleadores, administración pública, institutos de investigación, etc., a propuesta del Decano y con la aprobación de la Junta de Centro

El Área de Calidad de la Universidad dará apoyo técnico a esta comisión, actuando como asesor, facilitando información y facilitando también la comunicación con el equipo de gobierno de la Universidad.

La Comisión de Calidad del Centro redactará un reglamento de funcionamiento interno y el procedimiento para la renovación de sus miembros, en particular los representantes del alumnado.

Entre las funciones principales de esta Comisión están:

- Verificar la planificación del SGIC de las titulaciones, y su correspondencia con los objetivos y la Política de Calidad del Centro, definidos por el Decano, y el Equipo de dirección del centro, y proponer a las Comisiones de Calidad de las Titulaciones las

modificaciones que considere necesarias, en su caso. Supervisar el trabajo de las comisiones de calidad de las titulaciones.

- Presentar los Manuales de los SGIC de las titulaciones que imparte al Área de Calidad de la Universidad para su verificación.
- Proponer a la Junta de Centro el Manual del SGIC de las titulaciones que imparte, una vez revisados por el Área de Calidad de la Universidad, para su aprobación.
- Coordinar la ejecución de los diversos procedimientos de los SGIC de las titulaciones.
- Recibir de las CCT las propuestas de mejora del diseño de los SGIC, y trasladarlas a la Junta de Centro para su aprobación.
- Recibir y analizar la información de las CCT sobre los resultados obtenidos en los distintos indicadores de los SGIC.
- Recibir de las CCT las propuestas de revisión y mejora de los planes de estudios, y trasladarlas a la Junta de Centro para su aprobación.
- Informar al Área de Calidad de la Universidad de las propuestas de modificación del diseño, implementación y desarrollo de los SGIC de las titulaciones que imparte, para su análisis y verificación.
- Recibir información del Área de Calidad de la Universidad sobre el Sistema de Garantía Interno de Calidad para las Titulaciones, sus modificaciones o actualizaciones, y trasladarlas a las CCT.
- Coordinar y controlar la ejecución de las acciones de mejora aprobadas por la Junta de Centro sobre el diseño, la implementación y el desarrollo del SGIC.
- Recibir información del equipo de gobierno de la Universidad sobre la Política de Calidad y su desarrollo en la Universidad de Cantabria, y trasladarla a las CCT.
- Coordinar la información sobre los SGIC, sus resultados y las acciones de mejora propuestas para el desarrollo de los planes de estudio que imparte, y presentar a la Junta de Centro, para su aprobación, la redacción del informe que se hará público según se describe en el apartado correspondiente de la Guía del SGIC.
- Coordinar y distribuir la información pública sobre los SGIC de las titulaciones que imparte. En particular, coordinará con los servicios técnicos de la Universidad la creación de una página Web para la información de todo el sistema de calidad del centro, que sea accesible a toda la comunidad universitaria perteneciente a él.

9.2 Procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado

Todo el SGIC repercute en la calidad del programa formativo. Este capítulo se refiere de forma inmediata al proceso directo de enseñanza – aprendizaje que se produce en la relación profesorado – alumnado.

El SGIC dispone de un mecanismo de evaluación de la situación de la enseñanza ofrecida en la titulación que permite orientar las acciones de mejora de la actividad docente. Esta evaluación de la enseñanza contempla las tres dimensiones del proceso de enseñanza:

- Planificación de la docencia
- Desarrollo de la Enseñanza
- Resultados

El procedimiento para la evaluación y mejora de la enseñanza se basa en tres procesos, que son:

- Obtención de información sobre el estado y la calidad de la enseñanza que se ofrece en la titulación.

- Análisis de la información obtenida y relación con los criterios de calidad exigidos, definidos en la política de calidad de la Titulación y de la Universidad de Cantabria.
- Propuestas de mejora, ejecución y seguimiento.

Cada uno de estos engranajes está formado a su vez por un conjunto de procedimientos, definidos por la Universidad de Cantabria con carácter general para todas las titulaciones que se imparten en ella. Estos procedimientos básicos de los SGIC para la obtención de la información, su análisis, y las consecuentes acciones de mejora son los procedimientos que formarán parte del Programa de Evaluación de la Actividad Docente general en la Universidad de Cantabria, (programa DOCENTIA).

La información que se recoge sobre la calidad de la enseñanza ofrecida en la titulación se refiere a cada uno de los cuatro grupos de interés directamente implicados: estudiantes, profesores, responsables académicos, y responsables de calidad del título. Esta información se recogerá en cada curso académico, siguiendo los procedimientos descritos en el Manual General de Procedimientos del SGIC (MGP-SGIC P3 y procedimientos asociados)

- P3-1. Estudiantes: Encuesta al alumnado sobre la calidad de la docencia.
- P3-2. Profesorado: Autoinforme sobre la docencia.
- P3-3. Responsables Académicos: Informe de los/as responsables de las titulaciones.
- P3-4. Evaluación de la enseñanza: Informes de la Comisión de Calidad del Título sobre cada unidad docente.
- P3-5. Informe global de evaluación de la docencia.

A la información recogida por estos procedimientos se añade la que aportan los servicios de gestión académica sobre los indicadores básicos de resultados académicos. Estos indicadores, para una unidad docente, hacen referencia, entre otros posibles, al número de estudiantes matriculados, al número de estudiantes repetidores, a las tasas de rendimiento y éxito de la asignatura, a las tasas de rendimiento y éxito del departamento, agregadas por cursos y por la materia del plan de estudios en la que se inscribe la asignatura.

Por último, la comisión de Calidad del Título utiliza además para la evaluación de la enseñanza y del profesorado otras fuentes de información que forman parte de los procedimientos de los SGIC como indicadores, quejas y reclamaciones, incidencias, méritos, proyectos de innovación y mejora, perfil del estudiante, recursos humanos, recursos materiales y servicios, que estén relacionadas con la actividad docente.

Todos estos procedimientos llevan consigo el análisis de la información y la evaluación de la docencia desde los distintos puntos de vista, y la propuesta de planes de mejora, que se concretan en el Informe Global de la Docencia que elabora la Comisión de Calidad del Título, y que presenta a través de la Comisión de Calidad del Centro a la Junta de Facultad para su aprobación.

La Junta de Centro es, en definitiva, el órgano responsable de garantizar la calidad de la oferta formativa que se imparte en el centro, y por tanto debe tener la autoridad suficiente para poder ejercer esta responsabilidad. Recaerá en la Junta de Centro la aprobación de un programa de mejora, apoyado en los resultados del proceso de evaluación de la enseñanza. La Junta de Centro podrá determinar que este programa de mejora tenga carácter vinculante para la organización docente del curso académico.

Para ejercer esta responsabilidad, la Junta de Centro podrá tomar decisiones en el ámbito académico, o proponer a los órganos competentes acciones disciplinarias o administrativas.

El Informe Global de la Docencia y el programa de mejoras se dirige también a los órganos responsables de Calidad de la Enseñanza en el Universidad (Vicerrectorado de Calidad e Innovación Educativa), para el seguimiento del SGIC general de las Titulaciones de la Universidad de Cantabria, y el diseño de programas institucionales de mejora que repercutan en la calidad de la docencia (Planes de formación de profesorado, proyectos de innovación educativa, etc.)

9.3 Procedimiento para garantizar la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad

Programa de Prácticas Externas (PPE)

La Universidad de Cantabria dispone de un servicio específico para la gestión del programa de prácticas externas, el COIE (Centro de Orientación e Información de Empleo), dependiente del Vicerrectorado de Estudiantes.

El COIE centraliza toda la información relativa a los programas de prácticas externas en todas las titulaciones de la UC, desde el punto de vista de la gestión y administración. Esta información debe permitir la obtención de datos e indicadores de calidad de los programas de prácticas externas, tanto por titulaciones y centros, como globales de toda la universidad.

Por otra parte, la responsabilidad en cuanto a la calidad académica de las prácticas recae en los responsables de la titulación. Desde el punto de vista formativo, se adopta un sistema común de evaluación de las prácticas externas para todas las titulaciones, basado en el sistema europeo EUROPASS que ya existe para la evaluación de otras actividades o competencias académicas que se desarrollan fuera de la universidad, como pueden ser las competencias lingüísticas o los programas de movilidad. Se crea además un expediente de prácticas, en el que se recoge toda la actividad desarrollada por un/a estudiante a lo largo de su formación en la Universidad de Cantabria en los programas de prácticas externas.

El Plan de Estudio define las condiciones académicas en las que las prácticas externas forman parte del programa formativo, decidiendo desde la obligatoriedad o no de la realización de prácticas para la obtención del título y sus objetivos formativos, hasta el número de créditos correspondientes como formación académica, o las condiciones de acceso, duración etc.

El capítulo cuarto del SGIC se refiere especialmente a las prácticas curriculares, aunque también es necesario un seguimiento de las prácticas voluntarias en cuanto puedan favorecer o por el contrario entorpecer el desarrollo del programa formativo de la titulación, y siempre que se enmarquen en la actividad universitaria.

La descripción de la titulación incluye la definición de los objetivos, de las prácticas en empresa y del número de créditos, tipología y requisitos mínimos de dichas prácticas. Esta definición tendrá en cuenta el plan de estudios, los perfiles de ingreso y egreso, el entorno profesional y las nuevas demandas relacionadas con el Espacio Europeo de Educación Superior.

Uno de los profesores miembros de la Comisión de Calidad del Título será el/la Coordinador/a del Programa de Prácticas Externas (CPPE), que actuará como interlocutor/a y colaborador/a con el COIE y con los órganos de gobierno de la Universidad.

Así pues, el/la coordinador/a del programa de prácticas y el COIE presentarán conjuntamente

cada curso académico una propuesta de organización de las prácticas externas de la titulación, que deberá ser aprobado por la Junta de Centro, como parte de la organización docente.

El COIE, en colaboración con el/la coordinador/a, preparará el material para informar y difundir el funcionamiento y organización de dichas prácticas.

El programa de prácticas define el procedimiento para la asignación de los/as estudiantes a las prácticas, y para la asignación del tutor/a académico que será responsable de asesorar al estudiante a lo largo de la duración de la práctica, y de realizar la evaluación académica.

El CPPE, como miembro de la Comisión de Calidad del Título, llevará a cabo un plan de seguimiento y mejora de la Calidad del Programa, para lo que contará con la colaboración del COIE para el seguimiento de los sistemas de gestión y administración, y con el Área de Calidad para los aspectos académicos.

Este plan de seguimiento se concreta en el procedimiento P4 del Manual General de Procedimientos del SGIC de la Universidad, y los procedimientos asociados:

- P4-1. Estudiantes: Encuesta de evaluación de las prácticas externas
- P4-2. Tutor/a externo y tutor/a académico: Informe de evaluación de la práctica. Informe del Tutor/a Académico sobre el Programa de Prácticas.
- P4-3. Gestión Académica: Expediente de prácticas externas.
- P4-4. Comisión de Calidad del Título y COIE: Evaluación global del PPE

Programa de Movilidad

Los programas de movilidad en la UC se gestionan a través de un modelo centralizado que se articula en torno a la Oficina de Relaciones Internacionales, ORI, dependiente del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, responsable de los aspectos administrativos y de servicios y una red de profesores coordinadores en cada titulación, responsables de la orientación y el reconocimiento académico.

El/La Coordinador/a del Programa de Movilidad (CPM) es uno de los/as docentes miembros de la Comisión de Calidad del Título y tiene entre sus funciones el seguimiento del Programa y el informe de las incidencias y propuestas de mejoras encaminadas a la mejora del programa formativo del alumnado que participa en él. El/La Coordinador/a elabora un informe anual, dirigido a la Comisión de Calidad del Título, para su presentación ante la Comisión del Centro y la Junta de Facultad. Este informe es parte del Informe Global de la Calidad del Programa Formativo de la Titulación que elabora anualmente la Comisión de Calidad del Título, y se envía también a la ORI para en análisis y puesta en marcha de las acciones de mejora que se consideran necesarias desde la titulación.

La regulación académica del Programa de Movilidad está plenamente integrada en la Normativa de estudiantes de Primer y Segundo ciclo (Títulos VII y VIII). En estos títulos se recoge el procedimiento de publicación de convocatoria, selección, reconocimiento académico y obligaciones de las partes implicadas en los intercambios tanto para los estudiantes enviados como recibidos por la UC.

La información sobre la satisfacción del alumnado que participa en los programas de movilidad se recoge mediante una encuesta, común en todas las instituciones que participan en el programa internacional ERASMUS.

9.4 Procedimientos de análisis de inserción laboral de los/as graduados/as y de la satisfacción con la formación recibida

Para el desarrollo del Sistema de Garantía de la Calidad, desde el Vicerrectorado de Estudiantes se ha previsto, entre otras acciones, puesta en marcha del Observatorio del Mercado de Empleo Universitario de Cantabria, OMECAN, como parte de las actividades del COIE, que se plantea como un servicio de recogida de información continua con el fin de mejorar la inserción laboral de los/as universitarios/as. El objetivo genérico es analizar la realidad laboral en la que se encuentran inmersos los egresados y conocer el grado de satisfacción de la formación realizada en nuestra universidad.

Para la recogida de la información se prevé utilizar una triple vía de captación de datos:

1. La explotación de datos estadísticos provenientes de las administraciones públicas.
2. La elaboración y ejecución de encuestas a egresados.
3. La explotación de datos EMPLEA

A partir de estas fuentes de información se realizarán informes sobre:

- Indicadores básicos de empleo universitario.
- Estudios de inserción profesional de cada título (grado y posgrado), según: genero, edad, estudio cursado, tipo de entidad contratante, lugar, etc.
- Situación real de la inserción laboral de los/as titulados/as.
- Informes de demanda de formación.
- Informes de demanda de servicios.
- Informes de demanda de satisfacción por la formación.
- Informes de demanda de satisfacción por los servicios
- Informes de prácticas en empresa según: titulación, tipo de práctica, etc.
- Informes de evaluación de las empresas sobre los universitarios.
- Informes de evaluación de los universitarios sobre las empresas.
- Informes de satisfacción (empresas y estudiantes).
- Estudio de buenas prácticas en todos los ámbitos anteriores.

En estas actividades participarán los Vicerrectorados de Estudiantes y de Calidad e Innovación Educativa, como dirección y coordinación, y diversos servicios y órganos de gestión como

- Servicio de Gestión Académica,
- Club de Titulados/as
- la dirección de los Centros y los responsables de las distintas titulaciones,
- comisiones de calidad de centros y titulaciones,
- el Área de Calidad.

Además colaboran también otros servicios externos como

- Servicio Cantabro de Empleo
- Instituto Cantabro de Estadística – ICANE
- Asociación Antiguos Alumnos - ALUCAN

La Comisión de Calidad del Título será la responsable del análisis de los datos e informes

generados por el OMECAN, y por otros medios que tenga a su alcance (Colegios Profesionales, Sociedades, etc.), desde el punto de vista de la adecuación de la titulación a la perspectiva laboral y empresarial.

Este análisis debe traducirse en propuestas para la mejora de los planes de estudio, desde el diseño de objetivos adecuados a la formación demandada por la sociedad y por la evolución de las necesidades de las nuevas formas de trabajo y desempeño profesional, hasta la selección de materias y metodologías educativas para la consecución de esos objetivos, o la adecuación de los recursos humanos y materiales para llevarlos a la práctica.

La información, los resultados del análisis y las propuestas de mejora, se harán públicas como evidencia de los resultados obtenidos y la calidad de la oferta formativa de la titulación. Esta información se elabora por la Comisión de Calidad del Título en un informe que forma parte del Informe final del Sistema de Garantía Interno Calidad de la Titulación.

9.5 Procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados (estudiantes, personal académico y de administración y servicios, etc.) y de atención a sugerencias y reclamaciones. Criterios específicos en caso de extinción del Título

Satisfacción con el Programa Formativo:

Tal como especifica el punto 9.5 del Anexo I del RD 1393/2007, el Sistema de Garantía Interno de Calidad de las titulaciones oficiales debe atender al criterio de satisfacción de los distintos colectivos implicados en el programa formativo, estudiantes, personal académico y personal de administración y servicios. El procedimiento que se describe a continuación se gestiona desde el Área de Calidad de la Universidad, y es común para todas las titulaciones.

Para obtener información sobre la satisfacción de estos tres colectivos, el Área de Calidad diseña un conjunto de encuestas o formularios en los que se abordan los siguientes aspectos, considerados imprescindibles en el estudio de satisfacción con la titulación:

- Información de carácter general de la persona encuestada: características sociodemográficas, profesionales y laborales, según proceda.
- Plan de estudios y su estructura.
- Organización de la enseñanza.
- Recursos Humanos.
- Instalaciones e Infraestructuras.
- Proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Acceso y atención al alumnado.
- Aspectos generales de la titulación.

El Área de Calidad adapta los modelos de encuestas diseñados por Unidades Técnicas de Calidad de las Universidades del Grupo Norte, del que forma parte.

Los procedimientos y modelos para el desarrollo de este capítulo del SGIC se describen en el Manual General de Procedimientos, MGP-SGIC-6, y los documentos asociados.

Los datos obtenidos de las encuesta son tratados estadísticamente desde el Área de Calidad, asegurando la salvaguarda de los datos personales. El Área de Calidad emite un informe con la descripción estadística de las valores obtenidos por titulación, aportando también datos agregados por centro y por el conjunto de la Universidad.

Este informe se remite a la Comisión de Calidad del Título, para su análisis e incorporación al Informe final del Sistema de Garantía Interno de Calidad del Título. Así mismo, el informe del Área de Calidad se remite a los órganos de gobierno de la Universidad responsables en materia del Sistema de Garantía de Calidad de la oferta formativa.

Tanto el informe del Área de Calidad como el de la Comisión de Calidad del Título enfocan el análisis hacia la detección de puntos fuertes y puntos débiles, y proponen las acciones de mejora que se consideren necesarias para su estudio y aprobación en los respectivos órganos de gobierno. Ambos órganos son también responsables de vigilar el desarrollo, cumplimiento y efectividad de los programas de mejora.

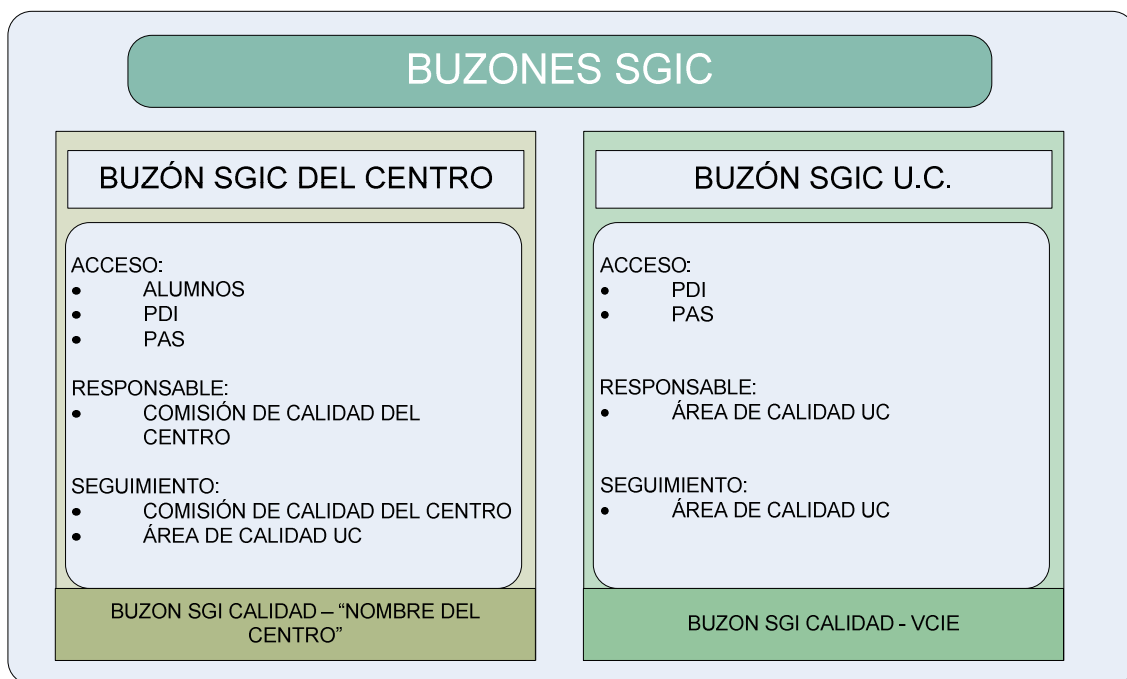
Paralelamente, se realizarán periódicamente encuestas o sondeos de opinión entre otros agentes sociales, como empleadores, colegios profesionales, etc., relacionados con el desempeño profesional de los egresados.

Sugerencias y reclamaciones:

La atención a sugerencias y reclamaciones provenientes de cualquier miembro de la comunidad universitaria relacionada con la titulación (estudiantes, PDI y PAS) se canaliza por varios conductos:

Gerencia: Por un lado, gestionado desde la Secretaría Técnica de la UC (dependiente de Gerencia), se dispone de una red de Buzones de Sugerencias, Quejas y Reclamaciones. Este procedimiento se utiliza sobre todo para asuntos referidos a los servicios universitarios: administración, biblioteca, cafetería, y en general al funcionamiento de los centros.

Sistema de Garantía Interno de Calidad: El SGIC de la UC tiene una estructura de buzones de sugerencias, quejas y reclamaciones, distribuido en los centros y en el Área de Calidad.



El acceso a estos buzones se realiza a través del Campus Virtual, mediante identificación personal. El alumnado tendrá acceso a los buzones de los centros que correspondan a asignaturas en las que estén matriculados. El profesorado y el personal de administración y servicios tendrán acceso a los buzones de los centros en los que prestan servicios, docentes o administrativos, y al buzón del SGIC de la UC. A este buzón central tendrán también acceso los delegados de los centros y representantes de estudiantes en los distintos órganos de la Universidad.

De la existencia de estos buzones de sugerencias, quejas y reclamaciones se informa en las páginas web de los títulos y centros, facilitando además el acceso desde estos puntos al buzón a través de las cuantas individuales del Campus Virtual.

Además se informa de también de estos buzones y se da acceso desde la página web del Área de Calidad y del Vicerrectorado de Calidad e Innovación Educativa.

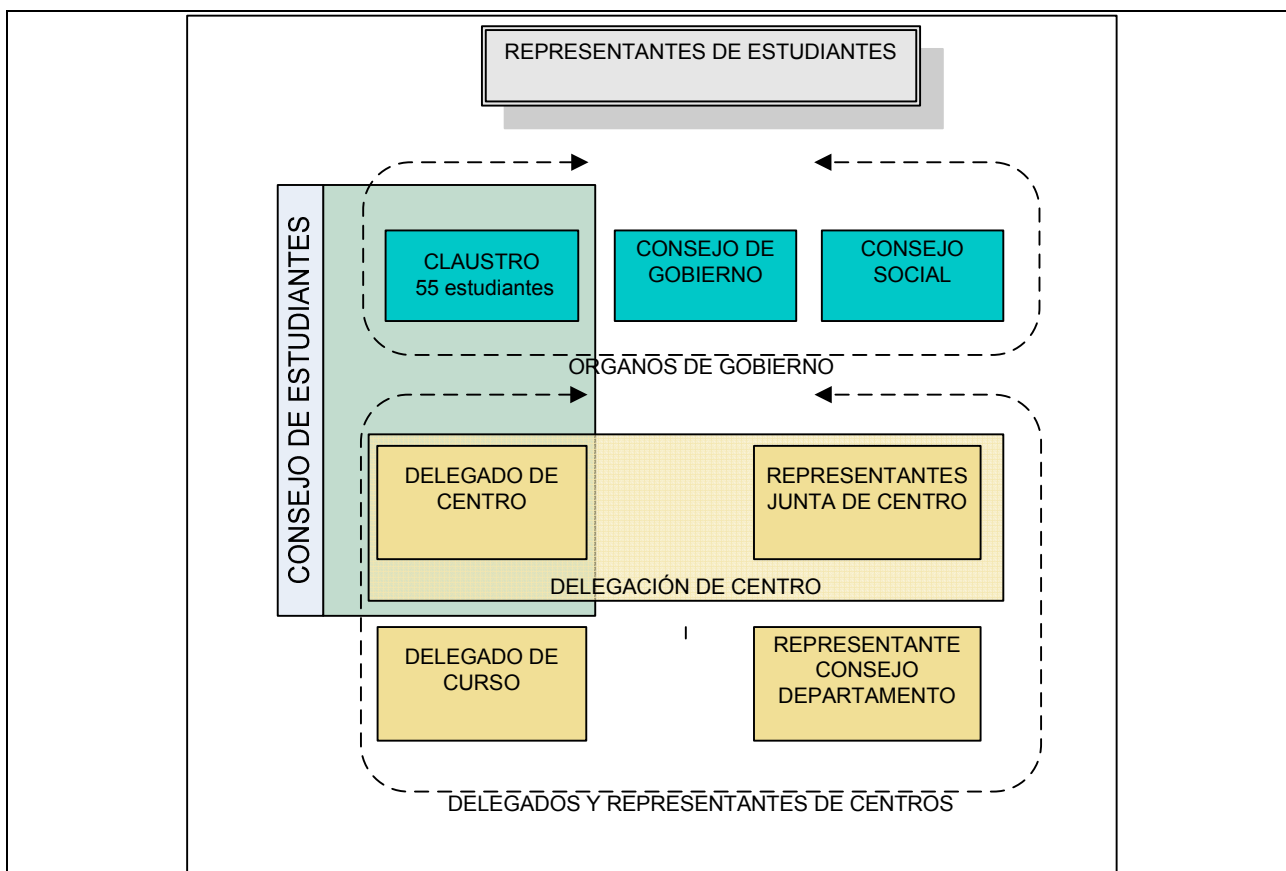
El seguimiento de los buzones del SGI de calidad en los centros corresponderá a las Comisiones de Calidad de los centros, que distribuirán a los órganos o servicios correspondientes para la resolución de los casos, y llevarán el seguimiento en primera instancia. Una copia o resumen de los casos recibidos en los centros se hará llegar al Área de Calidad.

Del seguimiento del buzón del centro se hará un informe anual, que formará parte del Informe Final del SGIC del Centro.

Los casos recibidos en el buzón del Área de Calidad se distribuirán también desde allí a los órganos o servicios afectados, para su resolución, y se llevará el seguimiento de los casos, incluyéndose un informe final en el Informe Anual del SGIC de la UC.

En estos informes, tanto de las comisiones de centro como del Área de Calidad, se incluirán las propuesta de mejora oportunas para ser tenidas en cuenta por los distintos responsables de servicios, comisiones de calidad de centros y titulaciones, y órganos de gobierno, que puedan redundar en la mejora de la calidad de los títulos.

Representantes: Todos los miembros de la comunidad universitaria tienen representación en los diferentes órganos de gobierno de la Universidad, y en particular en los centros y titulaciones. De esta forma, pueden presentarse de forma individual o colectiva sugerencias, quejas y reclamaciones ante cualquiera de los órganos de gobierno.



El Consejo de Estudiantes es el órgano de deliberación, consulta y representación de los estudiantes de la Universidad de Cantabria rigiéndose por los Estatutos de la Universidad, y por su propio reglamento. Toda la información relativa a las actividades del Consejo de Estudiantes está accesible públicamente en la dirección web: <http://www.ceuc.unican.es/Secciones/Documentacion.html>

Los órganos de representación del personal docente e investigador son la Junta de personal Docente e Investigador, el Comité de Empresa, y las Secciones Sindicales, que se regirán por sus normas específicas y por lo dispuesto en los Estatutos de la Universidad de Cantabria. En todo caso, dichos órganos participarán en la negociación de las condiciones de trabajo y en la defensa de los derechos de los representados.

Además todo el personal docente e investigador de la Universidad de Cantabria está representado y participa en los órganos de gobierno y administración de la Universidad, de acuerdo con lo dispuesto en los mismos Estatutos y en las normas que los desarrollan.

Por último, el Personal de Administración y Servicios, como miembros de la comunidad universitaria, está representado en los órganos de gobierno y representación de la Universidad en los términos que disponen los Estatutos. El ejercicio de sus derechos sindicales y de representación laboral se regirá por su normativa específica. La Junta de Personal será el órgano propio de representación para el personal funcionario, y el Comité de Empresa para el personal laboral. Su elección y funcionamiento se rige por sus normas específicas.

Esta representatividad de todos los colectivos que forman la comunidad universitaria

garantiza a cualquiera de sus miembros la posibilidad de hacer llegar las sugerencias, quejas y reclamaciones y acceder a cualquiera de los órganos de gobierno.

Defensor Universitario: actúa atendiendo a todas las preguntas, sugerencias, quejas y reclamaciones provenientes de los miembros de la Universidad de Cantabria. La descripción de sus funciones se puede consultar en la web de la UC, (en la dirección <http://www.unican.es/defensor>), y es accesible públicamente.

Los procedimientos que desarrollan cada uno de estos conductos están descritos en las correspondientes documentaciones, y son públicos a través de la Web de la Universidad de Cantabria.

Crterios y procedimientos en caso de extinción del título:

Los Estatutos de la Universidad de Cantabria establecen la responsabilidad de la aprobación, modificación o supresión de los títulos que en ella se imparten en el Consejo de Gobierno.

La propuesta de supresión de un título puede llegar a Consejo de Gobierno a través de distintas iniciativas.

- A iniciativa de la Junta de Centro responsable de su impartición.
- Por iniciativa del Rector/a.
- Por iniciativa del Consejo Social.

Los motivos que pueden apoyar la propuesta de supresión del título puede ser a su vez de distinto tipo, relacionado con el número de estudiantes, con los resultados que se deriven de los sistemas de Garantía de Calidad, con los recursos humanos y materiales disponibles, etc. También puede proponerse la supresión del título cuando, tras modificar los planes de estudios y comunicarlo al Consejo de Universidades para su valoración por ANECA (artículo 28 del mencionado RD), ésta considere que tales modificaciones suponen un cambio apreciable en la naturaleza y objetivos del título previamente inscrito en el RUCT, lo que supone que se trata de un nuevo plan de estudios y se procederá a actuar como corresponde a un nuevo título.

Para llevar a Consejo de Gobierno una propuesta de supresión del título deberán recabarse informes de

- el/la Decano/a o Director/a del CIESE-Comillas, responsable de la titulación
- la Comisión de Calidad de la Titulación
- los Vicerrectorados responsables de Calidad e Innovación Educativa, Ordenación Académica, Estudiantes y Profesorado
- Gerencia
- Cualquier otro órgano o servicio que pueda aportar información pertinente sobre la titulación

En cualquier caso, el Consejo de Gobierno deberá dar audiencia al Decano del CIESE-Comillas, responsable de la docencia de la Titulación, que expondrá la situación de la misma y los motivos para apoyar o no la supresión del título.

La decisión de supresión del título deberá ir acompañada de un Plan de Extinción, en el que se definan los plazos, modos y condiciones en las que se producirá esta supresión, atendiendo a la normativa vigente en la Universidad:

- No admisión de matrículas de nuevo ingreso.
- Plazos de supresión de la actividad docente.
- Programa de tutorías y orientación específico para los alumnos matriculados en la

titulación.

- Régimen de evaluación, garantizando el respeto de los derechos adquiridos por los estudiantes, según la normativa de la UC en materia de evaluación y permanencia. https://www.unican.es/NR/rdonlyres/E72F3A15-EE6C-42A6-95DE-94739F212239/0/Regimen_permanencia_CS.pdf
- Otros procedimientos que se pongan en marcha para garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos con el alumnado matriculado.

El Plan de Extinción del Título contemplará en su caso también los aspectos que afectan al profesorado y al personal de administración y servicios, y a los recursos materiales vinculados a la titulación.

El Plan de Extinción del Título será preparado por una comisión de la que formarán parte

- representantes de los vicerrectorados responsables de Ordenación Académica, Calidad e Innovación Educativa, Estudiantes y Profesorado,
- el presidente de la Comisión de Calidad del Título y el Decano del CIESE-Comillas, responsable de la docencia de la titulación,
- dos representantes de los estudiantes,
- un representante del PAS,

Este Plan de Extinción del Título tendrá que ser aprobado de nuevo por Consejo de Gobierno, para proceder al proceso de supresión del título en el siguiente curso académico.

Publicación de información sobre el título y sobre el SGIC:

La Comisión de Calidad del Título tiene entre sus funciones la de gestionar la información relativa al SGIC del Título. El procedimiento para distribuir la información se basa en una estructura que parte de la definición de los diferentes sujetos a quienes va dirigida, y establece contenidos, medios y responsables. La información llega de forma acumulativa a los distintos niveles: cada nivel tiene acceso a toda la información distribuida en los niveles anteriores.

La información que se difunde debe atender a los siguientes criterios:

1. Realizar una labor de divulgación de la titulación y de la Universidad.
2. Realizar una labor de acercamiento de los procesos y sistemas de garantía de calidad a los principales implicados y receptores inmediatos de los resultados de estos procesos.
3. La información sobre los resultados del sistema de calidad debe respetar y potenciar el criterio de transparencia informativa y de rendición de cuentas,
4. La información emitida debe respetar al mismo tiempo la posible confidencialidad de datos y procesos que se originan en la titulación o en el centro pero cuya responsabilidad o gestión corresponde a la Universidad como responsable último.

El contenido abarcará cada uno de los procesos que forman parte del SGIC, con un carácter fundamentalmente descriptivo (cualitativo) de los procedimientos, resultados y repercusiones en la mejora del desarrollo de los planes de estudio.

Un/a representante del Comité de Calidad del Centro, informará y presentará personalmente el Informe Final del Sistema de Garantía Interno de Calidad del Título ante los responsables académicos del centro, directores de los departamentos involucrados en la docencia de las titulaciones que se imparten en el centro y Junta de Centro. El informe incluirá las propuestas de mejora, con detalle de las necesidades de recursos humanos y materiales, presupuesto aproximado, indicación de responsables de las diferentes actuaciones y programación

temporal para su desarrollo.

El Informe anterior, con la aprobación de la Junta de Centro, se entregará a la Dirección del Área de Calidad de la Universidad, quien podrá solicitar las aclaraciones que considere necesarias del responsable del Comité de Calidad del Centro y a los responsables de los Comités de Calidad de las Titulaciones. Este informe se editará en formato digital y en formato impreso, y se presentará a través del registro de la Universidad, junto con copia del Acta de la Junta de Centro en la que se aprueba.

Los detalles de los procedimientos que desarrollan el proceso de información del SGIC del Título se describen en el Manual General de Procedimientos MGP-SGIC-9

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1. Cronograma de implantación de la titulación
10.1.1 Justificación
El nuevo título oficial sustituirá al título propio preexistente. En el momento en el que se implante el título oficial, se extinguirá el título propio instaurado hasta ese momento. Por lo tanto, ambos títulos no coexistirán.
10.1.2 Cronograma de implantación
El nuevo título quedaría implantado a lo largo del curso académico 2010-2011.
10.2. Procedimiento de adaptación, en su caso, de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudios
En este caso, no se va a producir ningún tipo de adaptación puesto que se procederá a la supresión del antiguo título propio.
10.3. Enseñanzas que se extinguen por la implantación del correspondiente título propuesto
Título propio "Máster en enseñanza de español como lengua extranjera"